

2017

Formación de promotoras y promotores territoriales en género

Dirección General de Políticas de Género
Dirección General de Acceso a la Justicia



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

FORMACIÓN DE PROMOTORAS Y PROMOTORES TERRITORIALES EN GÉNERO

Dirección General de Políticas de Género

Directora: Romina Pzellinsky

Dirección General de Acceso a la Justicia

Director: Julián Axat

Este material fue elaborado por Romina Pzellinsky, Laura Duarte y Rodrigo Castro de la Dirección General de Políticas de Género.

Se contó con la colaboración de la PROTEX, UFECI, DOVIC, UFEM, ATAJO, Greta Pena (DGPG) y el Programa de Género y Diversidad Sexual del Ministerio Público de la Defensa de CABA.

2017

Formación de promotoras y promotores territoriales en género

Dirección General de Políticas de Género
Dirección General de Acceso a la Justicia

INDICE

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.....	7
PROPUESTA DE TRABAJO	9
MÓDULO 1 - Roles y estereotipos de género.....	12
MÓDULO 2 - ¿Qué es la violencia de género? ¿Qué características presenta la violencia en las relaciones interpersonales? Consecuencias de la violencia en la salud de las mujeres. Femicidios.	17
MÓDULO 3 - Diversidades sexuales. Identidad de género. Orientación sexual. Personas LGTB. Discriminación por cuestiones de género.	28
MÓDULO 4 - Ruta de la denuncia. Acceso a la justicia. Recursos locales.....	32
MÓDULO 5 - ¿Cómo contenemos, acompañamos y orientamos a una mujer que está pasando por una situación de violencia doméstica?.....	37
MÓDULO 6 - Abuso sexual y maltrato infantil.	44
MÓDULO 7 - Derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos. Libre ejercicio de la sexualidad.	47
MÓDULO 8 - Trata de personas	50
MÓDULO 9 - Ciberdelincuencia	53
ACCIONES DE INCIDENCIA	58
ANEXO: MATERIAL AUDIOVISUAL	59

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de Formación de Promotoras y Promotores Territoriales en Género surge como iniciativa del Ministerio Público Fiscal ante el incremento de consultas recibidas por situaciones de violencia de género, en particular en el ámbito doméstico, el aumento del número de femicidios y temas asociados. La primera experiencia fue llevada a cabo en el Barrio Carlos Mugica – Villa 31 de la CABA entre las Direcciones Generales de Políticas de Género y de Acceso a la Justicia, ambas del Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Programa de Género y Diversidad Sexual del Ministerio Público de la Defensa de CABA durante los años 2015 y 2016. A partir de las actividades de formación que se realizaron se conformó la Red de Promotoras Territoriales en Género (PRO.TE.GE) del Barrio Carlos Mugica que cumple un rol fundamental en el acompañamiento de las mujeres que atraviesan situaciones de violencia. Durante los primeros meses del año 2017 se llevaron a cabo los encuentros de formación en la Villa 21-24 de manera articulada entre las Direcciones Generales de Políticas de Género y Acceso a la Justicia junto con la Fundación Temas.



Presentación del Proyecto RE.TE.GER en la Procuración General de la Nación, CABA, 2017.

El Proyecto de Formación de Promotoras y Promotores Territoriales en Género, bajo el nombre RETEGER (Red Territorial en Género) fue aprobado por la Procuradora General de la Nación, mediante la Resolución PGN N°1617/17. El objetivo principal es incidir en la prevención de la violencia de género en zonas de alta vulnerabilidad social, en virtud de las funciones que recaen sobre el

Ministerio Público de velar por los intereses generales de la sociedad, procurando el acceso a la justicia de todas/os las/os habitantes, como así también la de dar cumplimiento con los compromisos internacionales asumidos por Argentina al suscribir la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Para).

La propuesta es que quienes participen se constituyan en referentes en el barrio para la difusión de los derechos humanos de las mujeres, la problematización y prevención de la violencia machista. Asimismo, se pretende brindar a las referentes herramientas para acompañar, asesorar y contener a las mujeres que se encuentran atravesando situaciones de violencia. Las actividades tienen como eje principal reflexionar acerca de la construcción social, histórica y política de los roles y los estereotipos de género en el marco de sociedades patriarcales y el modo en que se reproducen las relaciones desiguales de poder basadas en una lógica binaria y heteronormativa. El desafío de generar espacios de formación e intercambio radica en incorporar una perspectiva de equidad de género y diversidad en nuestras prácticas cotidianas con el fin de desnaturalizar la desigualdad, camino para la prevención de vínculos violentos. Se busca por sobre todas las cosas, tener presente que estas construcciones son dinámicas y por lo tanto, las situaciones de violencia y los posicionamientos subjetivos pueden ser transformados.



Lanzamiento de RE.TE.GER en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 2017.

PROPUESTA DE TRABAJO

“La cabeza piensa donde los pies pisan”

Paulo Freire, Educador Popular

La metodología de trabajo propuesta es la de taller participativo. La idea se apoya en la fuerza de la construcción colectiva del conocimiento. Esta metodología se basa en que el proceso de enseñanza-aprendizaje se construye entre todas y todos. Para ello, seguimos la premisa de la educación popular que dice que siempre aprendemos, precisamente porque todas y todos sabemos algo al tiempo que ignoramos algo.

El encuentro con otras personas pone a prueba nuestras experiencias y saberes, enriqueciéndolas y transformándolas. Ahí radica la pertinencia de esta perspectiva metodológica: las naturalizaciones en torno a la construcción de los roles y estereotipos de género nos atraviesan desde muy temprano en nuestras vidas, marcando la historia y los cuerpos; la mera transmisión de información se vuelve insuficiente, por lo que se necesita generar espacios de intercambio y experiencias críticas. Para cumplir con estos objetivos, el grupo debería estar conformado por un máximo de 40 personas y dos coordinadoras/es que participen en todo el proceso de formación.

La intención es que se pongan de manifiesto los saberes y las ideas en relación a los temas propuestos. Para ello, es fundamental promover la participación por medio de diversas técnicas: preguntas disparadoras, dinámicas lúdicas y materiales audiovisuales. Compartir los puntos de vista de quienes participan, los conocimientos y el interés en la temática que nos convoca, es el punto de inicio de cada una de las actividades propuestas.

Promover la participación implica escucharse, respetar las diferencias y disensos y también generar acuerdos y consensos sobre los diversos temas. Para ello, es necesario disponer la ubicación en ronda, donde nadie ocupa un lugar diferenciado en el espacio. La propuesta de trabajo en pequeños grupos refuerza la participación y el intercambio, en particular de quienes no se animan a hablar delante de todo el grupo.

El principal objetivo de esta metodología de trabajo es generar preguntas y propiciar una lectura crítica de las propias concepciones. Es decir, pretendemos incentivar el desarrollo y la resignificación de los imaginarios y percepciones que manifiesten las personas participantes respecto de sus experiencias y creencias, en relación con la construcción de roles y estereotipos de género y la violencia de género.

Vamos a andar...



Jornada de formación de formadoras/es, CABA, 2017.

MATERIAL DE FORMACIÓN

MÓDULO 1 - Roles y estereotipos de género.

Para leer y reflexionar

LAS RELACIONES DE GÉNERO EN LA BASE DE LAS DESIGUALDADES

Sabemos que mujeres y hombres son diferentes y eso no constituye un problema. También entre las mujeres y entre los hombres existen diferencias, por ejemplo, de cultura, edad, nivel educativo, situación económica, entre otras. Las diferencias se convierten en un problema cuando de ellas se derivan desigualdades en el acceso a derechos, es decir, cuando en virtud de las diferencias se establecen relaciones de poder que afectan las condiciones de las personas para tener una vida digna. Esta situación es la que observamos en las relaciones que la mayoría de las sociedades/culturas establecen entre mujeres y hombres. Los roles, comportamientos, actitudes de los hombres son más valorados por la sociedad, lo que los coloca en una situación de mayor poder frente a las mujeres.

¿Cómo se expresan esas desigualdades?

- Las mujeres asumen de manera casi exclusiva lo que se llama “trabajo no remunerado” y que incluye las tareas de la casa, la crianza de los/as hijos/as y el cuidado de las/os adultas/os mayores. Si bien esto está cambiando, los/as hijos/as y la casa siguen siendo la responsabilidad prioritaria de las mujeres mientras que los varones organizan sus vidas en función del trabajo fuera de casa y en general se desentienden de aspectos como la escuela, la salud, la comida de las/os niñas/os, el cuidado de adultas/os mayores o el lavado de la ropa.
- Esta distribución de tareas tiene consecuencias desfavorables para las mujeres ya que implica una menor disponibilidad de tiempo para seguir estudiando, tener un trabajo remunerado o participar en política. Dada la dificultad de sostener un trabajo formal, ellas tienen menores ingresos que los varones y también menores posibilidades de tener una jubilación en la vejez.
- Otra situación que expresa una profunda injusticia es la violencia ejercida contra las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres¹.

Vale preguntarnos, ¿es posible pensar en una distribución más equitativa de las tareas de la casa? ¿Podemos las mujeres planificar un estudio, una formación, tener un empleo formal que nos garantice una vejez con ingresos? ¿Podemos planificar si queremos y, en ese caso, cuántas/os hijas/os tener? ¿Se pueden tener vínculos amorosos sin violencia? ¿Se puede tener una relación de pareja sin control

1 De acuerdo a las últimas estadísticas de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación correspondientes al primer trimestre de 2017, sobre un total de 3461 casos, el 60% las personas damnificadas son mujeres adultas, un 31% corresponde a niñas y niños y el 9% restante son varones adultos. Asimismo, el 79% de denunciados son varones.
Accesible en: <http://old.csjn.gov.ar/docus/documentos/verdoc.jsp?ID=104528> (última consulta 15/8/17)

ni celos? ¿Es posible compartir las decisiones al interior de una familia?

Las desigualdades que afectan a las mujeres en general se perciben como naturales, como lo que debe ser; sin embargo, el concepto de género nos permite cuestionar esas desigualdades, entender que esa relación de poder es una construcción social y que por lo tanto se puede transformar.

Pero, **¿Qué entendemos por género? ¿Género es lo mismo que sexo?**

GÉNERO es una construcción cultural e histórica que define los comportamientos, actitudes y roles que corresponden a lo femenino y a lo masculino, **el género nos indica cómo debe ser una mujer y cómo debe ser un hombre.**

SEXO designa el conjunto de **características biológicas que traemos al nacer** y que nos hacen “macho” o “hembra”.

¿Por qué nos parece natural que las mujeres se ocupen del cuidado de las/os hijas/os o de adultas/os dependientes o que sean las principales responsables del trabajo doméstico? ¿Hay algo en la anatomía o en la biología de las mujeres que indique que esas tareas les corresponden a ellas? ¿Hay algo en la anatomía o en la biología de los varones que les impida realizar las tareas domésticas?

La TRAMPA DEL GÉNERO, ¿qué significa?

Las características de cada género, que son construcciones culturales - aprendidas en la familia, la escuela, el trabajo, la comunidad - **se presentan como fundadas en el sexo**, es decir, en las diferencias biológicas del macho y de la hembra. Así, por ejemplo, de la capacidad biológica de la mujer para gestar, parir y amamantar, se deducen como “naturales” capacidades que en verdad se adquieren, que se aprenden, que se transmiten de madres a hijas, por ejemplo, la tarea de cuidar, alimentar, educar, etc. Es así como la sociedad en su conjunto considera que las mujeres estamos dotadas “naturalmente” para realizar las tareas de la casa y cuidar de las/os hijas/os; cuando en realidad son conductas aprendidas que también podrían desempeñar los varones si se los educara para ello. Por eso hablamos de trampa, porque se pretende presentar como “natural” algo que es del orden de la “cultura”.

Entonces, si pensamos desde la perspectiva de **GÉNERO**, ¿las siguientes afirmaciones son **VERDADERAS O FALSAS?**

- Los hombres son más agresivos que las mujeres.
- Las mujeres son mejores para cuidar a las/os niñas/os.

- Los hombres tienen más necesidades sexuales que las mujeres.
- Los hombres no lloran.
- Las mujeres son románticas y sentimentales.
- Las mujeres tienen más habilidades para la limpieza de la casa

¿Por qué decimos que el género establece una relación de poder?

Porque la valoración y el reconocimiento social de los comportamientos, roles, actitudes definidas para las mujeres y para los varones son diferentes. La sociedad jerarquiza lo masculino por sobre lo femenino, lo que provoca una distribución desigual de poder, desfavorable para las mujeres.

Los siguientes son algunos ejemplos aportados en los talleres de la Red de Promotoras Territoriales en Género del Barrio Carlos Mugica que dan cuenta de las dificultades que todavía enfrentan las mujeres para acceder al ejercicio de derechos como el empleo, la educación, la salud sexual y reproductiva, la política, etc.

- Las mujeres debemos hacernos cargo de la totalidad de las tareas domésticas, del cuidado de las/os niñas/os y adultas/os mayores y difícilmente quede tiempo para dedicarle a otros proyectos, como seguir estudiando o formarse en un oficio.
- Las mujeres debemos encargarnos de la protección y el cuidado sexual para evitar embarazos y enfermedades de transmisión sexual, ya que los varones no piensan en las consecuencias y no lo toman como una responsabilidad compartida.
- La mayoría de las mujeres buscamos trabajos por pocas horas para poder cumplir con las responsabilidades domésticas y ello condiciona nuestros ingresos.
- En las entrevistas laborales, a las mujeres siempre nos preguntan por las/os hijas/os y suele ser un motivo para que nos rechacen. En cambio, a los varones no se les pregunta por las/os hijas/os.
- Son mayoría los dirigentes políticos varones, en una asamblea, se “escucha más” la palabra de un varón que la de una mujer.
- Una razón de peso para no poder salir de una relación violenta es la falta de autonomía económica de las mujeres.

Actividades Módulo 1

ACTIVIDAD 1: La silueta

Se trabajará en grupos y se les dará a cada grupo un afiche y marcadores. Cada grupo dibujará la silueta de un varón y de una mujer. Luego, se les preguntará ¿Qué tiene en la cabeza un varón y que tiene una mujer?, ¿Qué tiene en las manos, en los brazos, en el corazón, en la pelvis, en la panza, en las piernas, en los pies?

Deberán escribir las respuestas sobre las respectivas siluetas.

Se hará una puesta en común de las producciones grupales. Quien coordine la actividad indagará acerca del porqué de las relaciones entre los textos y los dibujos con el objetivo de desnaturalizar y deconstruir algunas representaciones acerca de los estereotipos y roles de género.



Primer módulo de formación, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 2017.

ACTIVIDAD 2: Publicidades (ver anexo)

Proyección de publicidades. Se les preguntará a las y los participantes ¿qué se repite en las publicidades?, ¿Qué se espera de una mujer? ¿Qué se espera de un varón?,

Se analizará la construcción social de los roles de género y su reproducción a través de los medios masivos de comunicación. Se trabajará sobre la importancia de tener una mirada crítica sobre la información que recibimos como herramienta transformadora.

En caso de haber trabajado en pequeños grupos, cada grupo expondrá sus reflexiones.

ACTIVIDAD 3: Proyección de fragmentos de la película Billy Elliot

Se les preguntará a las y los participantes: ¿Qué papel tienen las familias y la escuela en la construcción de los estereotipos y roles de género?

Comentar de qué manera las actitudes, comportamientos, lenguaje, gestos, etc., de la maestra y del padre de *Billy Elliot* incidieron en su vida de adolescente y adulto.

¿Qué hubiera sucedido si no hubiese triunfado como bailarín? ¿Sería diferente la reacción de la familia?

¿De qué formas se pueden desnaturalizar los roles y estereotipos de género que se reproducen en los medios de comunicación y en las familias?

Materiales para el Módulo 1: Papeles afiche, fibrones, cinta, proyector, computadora, sonido y material audiovisual



Primer módulo de formación, dinámica de la silueta, Villa 21-24, CABA, 2017.

MÓDULO 2 - ¿Qué es la violencia de género? ¿Qué características presenta la violencia en las relaciones interpersonales? Consecuencias de la violencia en la salud de las mujeres. Femicidios.

Para leer y reflexionar

Una de las prácticas en las que con mayor crudeza se expresa el dominio sobre las mujeres que la sociedad/cultura otorga a los hombres, es la violencia de género, es decir, la violencia ejercida hacia las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres. Si bien, la “violencia de género” y la “violencia contra las mujeres” son conceptos parecidos, no son idénticos ni intercambiables. Como señala Patsilí Toledo² “la “violencia de género” es una noción más amplia que la violencia contra las mujeres. Este concepto incluye, además la violencia que se dirige contra otros sujetos (no mujeres) por su condición de género como pueden ser las personas que poseen orientación sexual o identidades de género distintas a las dominantes, por ejemplo, personas homosexuales, intersexuales, transgénero o transexuales³.

En todas partes, se reconoce a la violencia de género como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y varones, que las coloca en una situación de subordinación frente al varón que puede tener por resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. Resulta innegable que este tipo de violencia trasciende fronteras y sucede en la mayoría de las sociedades, que se da en personas de todos los grupos sociales, étnicos, culturales, de cualquier edad, nivel de ingresos, estudios u ocupación

Nuestras culturas están cargadas de mitos, mandatos y expectativas sociales que “habilitan” a los varones a ocupar el lugar de agresores, que todo lo pueden y que resuelven los problemas con violencia. La violencia es, en muchos casos, una consecuencia de la creencia según la cual los hombres tienen “derecho a ciertos privilegios”, por ejemplo, a decidir cuándo y cómo tener una relación sexual o a avasallar física o psicológicamente a una mujer. Las costumbres sociales, tales como, alentar la conducta agresiva y reprimir la expresión de las emociones (por considerarse una cualidad “femenina”), resolver los conflictos con la fuerza física, asumir riesgos a cualquier costo, los combates militares terminan “autorizando” el uso de la violencia y convalidando a los varones en una posición dominante en relación con las mujeres.

La violencia contra las mujeres no es un asunto privado (el famoso “*no te metás*”), es una violación de los derechos humanos y por lo tanto una cuestión de Estado.

Es muy importante saber que contamos con una ley (N° 26.485) que ampara nuestros derechos,

² Patsilí Toledo: Femicidio/Feminicidio, Buenos Aires: Didot, 2014, p. 30

³ Más allá de esta aclaración sobre el alcance de los conceptos, en este capítulo abordaremos la violencia de género dirigida a las mujeres en las relaciones interpersonales.

que fue sancionada en marzo del 2009 y que tiene validez en todo el territorio nacional. Hemos experimentado en varias ocasiones que con la ley no basta, que es mucho el trabajo que queda por hacer para hacer efectiva la protección y la asistencia integral que la ley promueve en su contenido. Pero, ¡cuidado! ¡No es lo mismo no tenerla! La existencia de la ley nos habilita a reclamar y demandar nuestros derechos y a exigir su cumplimiento frente a la sociedad y frente al mismo Estado. La ley es una herramienta que debemos utilizar en favor nuestro.

La ley define tipos y modalidades de violencia

Tipos de violencia contra las mujeres:



FÍSICA

La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato/ agresión que afecte su integridad física (empujones, puñetazos, golpes, quemaduras)



PSICOLÓGICA

La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.



SEXUAL

Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres. La violación en el matrimonio/ relación de pareja, ha sido un tema muy difícil de aceptar, ya que hemos creído mucho tiempo en las “obligaciones matrimoniales” que se refieren a la obligación de mantener relaciones sexuales con la pareja como parte de la convivencia de acuerdo a la ley. Hoy reconocemos la libertad de decisión de las mujeres sobre su vida sexual.



Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- a. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- b. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- c. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- d. El control sobre los ingresos de la mujer. Recibir un salario más bajo que los varones por igual tarea.



La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Un ejemplo de este tipo de violencia es la que se observa en las publicidades de artículos de limpieza, de autos, etc.

Modalidades de violencia contra las mujeres

Las modalidades son los ámbitos, los lugares donde se presentan los distintos tipos de violencia. Nos interesa detenernos en qué se entiende por violencia doméstica.

Violencia doméstica

Es aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

Otras modalidades de violencia

INSTITUCIONAL

Ejercida en organismos públicos, partidos políticos, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil.

LABORAL

Desarrollada en el ámbito del trabajo, imposibilitando el ascenso, contratación o estabilidad por causa de ser mujer.

CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA

Cuando se impide a una mujer elegir si tener hijas/os, con quién, cuántos y cuando.

OBSTÉTRICA

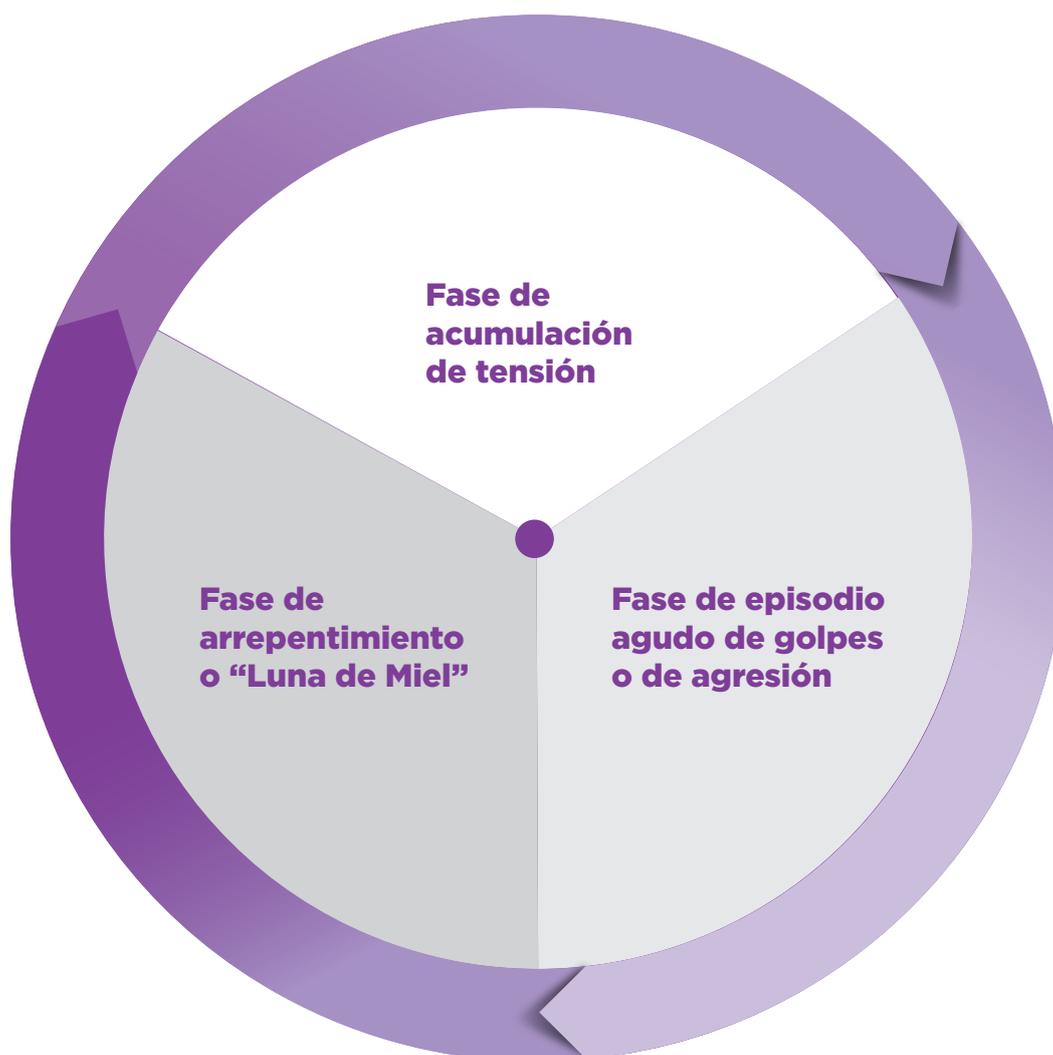
Cometida por personal de la salud cuando se brinda maltrato antes, durante y/o después del parto o en la atención post aborto, y cuando se viola el secreto profesional.

MEDIÁTICA

Difusión de mensajes e imágenes por los medios de comunicación y las redes sociales que reproducen una visión degradante de las mujeres, que promueve la discriminación y desigualdad.

El círculo de la violencia

En 1978 la psicóloga estadounidense Lenore Walker describió la dinámica de la violencia en las relaciones de pareja, reconociendo su carácter cíclico en 3 fases.



Fase de acumulación de tensión: Durante esta etapa el varón acumula enojos y su ira va en aumento. Se burla, humilla y muchas veces ridiculiza a la mujer que intenta calmarlo y en varias ocasiones minimiza lo sucedido o justifica las agresiones. Va en aumento la agresividad del varón.

"¿Cómo que no está planchada la camisa?"

"¡No te voy a dejar salir más si tardas tanto cuando vas a comprar!"

"¡No te alcanza para nada la plata que te doy!"

“Cuando llego yo, la comida tiene que estar lista”
“¡Ves que sos una inútil, no servís para nada!”
“No quiero que te juntes más con esa amiga, te llena la cabeza”
“¿Por qué te pone tantos me gusta en todo lo que subís al facebook?”

A medida que pasa el tiempo la irritabilidad va en aumento. Cada vez son más cosas que desencadenan la fase de explosión.

Generalmente la mujer, con el paso del tiempo empieza a “creerse” todo lo que él le dice. Esto genera un impacto directo en su autoestima. Siente que no sirve para nada, que se merece el maltrato.

Fase de explosión: Implica la explosión y descarga de la agresividad acumulada sobre la víctima. El varón puede perder el control y agrede físicamente a la mujer. Se desata la violencia física. La mujer siente impotencia y dolor. Generalmente, a medida que pasa el tiempo estos episodios son más seguidos y más violentos.

En general en estos momentos es cuando la mujer se acerca a pedir ayuda.

Fase de arrepentimiento: En etapa se suspende la violencia. Generalmente hay un pedido de perdón y arrepentimiento por parte del agresor quien se comporta de manera cariñosa y promete que las cosas van a cambiar y no volverán a suscitarse episodios similares. La mujer cree en ese cambio.

“Perdoname, sin vos no puedo vivir”
“Te juro que voy a cambiar”
“Me muero si estoy sin vos y sin los chicos”

A medida que pasa el tiempo esta fase dura menos tiempo. Los momentos de calma aparente son más cortos.

En esta fase es cuando, generalmente, las mujeres se arrepienten de la denuncia y no quieren continuar con el proceso judicial, esperanzadas por el cambio prometido.

⚠ EL CICLO DE LA VIOLENCIA NOS PERMITE VER QUE ANTES DE LA VIOLENCIA FÍSICA HUBIERON OTROS TIPOS DE VIOLENCIA

Es importante conocer esta modalidad para comprender que una mujer que está atravesando una relación violenta, es probable que se separe en algún momento y vuelva perdonando a su pareja o, bien, que no logre separarse. En ambos casos, puede ser por la ilusión que le generan las promesas de cambio por parte de su pareja, por la dependencia económica, por sentirse aislada y sola, por miedo a que las/os hijas/os se enojen con ella o porque siente que aún está enamorada de él y tiene

esperanzas de que él cambie.

Conocer y comprender el ciclo de la violencia le da a la mujer más confianza en nosotras, como promotoras; siente que la entendemos. A nosotras nos permite no frustrarnos ni sentir que no pudimos ayudarla, ni enojarnos con ella porque volvió con él o si duda en no continuar con la denuncia. Tengamos en cuenta que animarse a hablar de ello es un gran paso y hay que hacérselo saber a ella. ¿Cómo?: con palabras de aliento y reconociendo su valentía al poder contar lo que está pasando. La intervención de una tercera persona (en este caso podemos ser nosotras) es fundamental para empezar a problematizar la violencia.

Poder escuchar a la mujer, valorar que pueda hablar de lo que está atravesando, que se anime a contarle más allá de la vergüenza que pueda sentir, que pueda descargar su angustia y confiar en la persona que la está escuchando es lo más importante.

Circulan varias ideas o mitos sobre la violencia machista, sobre lo que le pasa a la mujer y al hombre que están atravesadas por las construcciones de roles y estereotipos desarrolladas en el módulo 1.

Algunas de estas ideas o mitos son:

- *“A la mujer le debe gustar que la maltraten, de lo contrario se hubiese separado”*
- *“Un hombre no maltrata porque sí; ella también habrá hecho algo para provocarlo.”*
- *“Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre”.*
- *“Si hay hijos/as de por medio, hay que aguantar los malos tratos por el bien de los chicos”*
- *“Los hombres que maltratan lo hacen porque tienen problemas con el alcohol o las drogas”*
- *“Los hombres que ejercen violencia están locos”*
- *“La violencia sólo se produce en sectores populares”*
- *“Si no hay lesiones visibles en el cuerpo, no hay violencia”*
- *“Las niñas y niños no se dan cuenta de la violencia”*
- *“La mayoría de las denuncias por violencia de género son falsas”.*

Consecuencias de la violencia en la salud de las mujeres⁴

Las mujeres maltratadas desarrollan una serie de mecanismos de defensa y supervivencia que muchas veces se vuelven crónicos, es decir se repiten en el tiempo. Son reacciones de miedo, vergüenza, sentimientos de culpa y de quitarle importancia a lo que ocurre, lo que les dificulta reconocer y/o asumir que son víctimas de violencia y, entonces, pedir ayuda.

⁴ *Estrategias de intervención en relación a la violencia de género*, Facultad de periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de la Plata, 2015.

Miedo: por haber sufrido amenazas contra ella o contra sus hijas/os. Por temer las represalias o que aumente la violencia si dice algo o denuncia.

Vergüenza: cree que sólo le pasa a ella y que ha fracasado en su proyecto más importante, la pareja y la familia. También por no ser capaz de dejarlo, a pesar de haberlo pensado.

Distorsión/falta de conciencia/minimización: la mujer puede no reconocer o no ser consciente de la gravedad y peligrosidad de su situación, quita importancia y se aferra a fuertes convicciones (“estoy exagerando, no es para preocuparse tanto..., estoy segura que nunca me mataría...aunque lo diga, a los niños no es capaz de hacerles daño”). Se trata de deseos más que de la realidad y responden a la necesidad de creer que esto es así, al no poder enfrentar la situación que está viviendo.

Justificación/resistencia: la mujer justifica, comprende y disculpa a su agresor con resistencias del tipo “se pone nervioso”, “está pasando una mala racha”, “en el fondo me quiere”.

Culpabilización: cree ser merecedora de lo que le ocurre. Asume la responsabilidad de lo que le pasa, reforzado en muchas ocasiones por lo que su compañero le ha repetido, asume que él tiene razón... “soy un desastre, no tengo las cosas como tiene que ser... como él quiere”.

Una mujer que vive durante muchos años en situación de violencia es probable que sufra un deterioro en su salud, tanto física como emocional y psíquica, lo que se suma al sentimiento de incapacidad, de no poder iniciar una nueva vida sin violencia.



Segundo módulo de formación, Tandil, provincia de Buenos Aires, 2017.

Las siguientes son algunas de las consecuencias que tiene la violencia, en la salud de las mujeres, presentadas por la Organización Mundial de la Salud. Su conocimiento nos permite reflexionar sobre lo difícil y condicionante que es atravesar situaciones de este tipo y sobre las marcas perdurables que ocasionan.

Psicológicas y de conductas	Sexuales	Reproductivas y ginecológicas	Físicas	Lesiones físicas y traumáticas
Depresión y ansiedad.	Disminución de la libido.	Embarazos no deseados.	Dolores crónicos.	Fracturas.
Baja autoestima.	Falta de orgasmos.	Embarazos de altos riesgos.	Cansancio.	Contusiones y hematomas.
Trastornos psicossomáticos.	Falta de autoestima sexual.	Enfermedades de transmisión sexual (HIV).	Síndrome de colon irritable.	Rotura del tímpano.
Crisis de pánico y fobias.		Abortos en condiciones inseguras.	Fibromialgia.	
Conductas sexuales sin protección.		Infecciones urinarias repetidas.	Problemas gastrointestinales.	
Trastornos de alimentación (bulimia y anorexia).		Dolores pélvicos crónicos.		
Estrés. Abuso de drogas y alcohol.				
Escaso cuidado personal.				

Los sentimientos de indefensión, devaluación personal, falta de capacidad y otros más, están presentes en la gran mayoría de las mujeres que son víctimas de violencia de género. Por eso mismo, son tan importantes los programas, las intervenciones comunitarias, el acompañamiento de otras mujeres que las ayuden a reconocer su propia voz, a reconstruir la confianza en sí mismas y a construir las condiciones para llevar adelante su deseo de una vida sin violencia.

Femicidios

El femicidio constituye la forma más extrema de violencia contra las mujeres y las personas con identidad de género femenina. Hace referencia a la muerte violenta de una mujer por razones de género⁵. Es un concepto que comenzó a desarrollarse en las ciencias sociales y luego se trasladó al ámbito jurídico.

El femicidio es un fenómeno complejo y global, que crece en casi todas partes del mundo adquiriendo distintas formas y modalidades. Puede ocurrir en el ámbito familiar o en el espacio público y puede ser perpetrado por particulares, conocidos o desconocidos: parejas, ex parejas, cónyuges, ex cónyuges,

⁵ Según datos publicados por La Casa del Encuentro entre los años 2008 y 2016 se cometieron 2384 femicidios.

padres, hijos, vecinos, etc. o ejecutada o tolerada por agentes del Estado.

La información disponible da cuenta que en las muertes violentas de mujeres se presentan manifestaciones del ejercicio de una violencia desmedida, previa, concomitante o posterior, que evidencia una brutalidad particular en contra del cuerpo de las mujeres. En muchas otras ocasiones la muerte se produce como el acto final de una relación de violencia de larga data.

En nuestro país, el homicidio de mujeres por razones de género se encuentra incorporado como agravante del homicidio simple en el Código Penal a partir de la modificación del artículo 80, incisos 1, 4, 11 y 12, mediante la ley 26.791, imponiendo para estos casos la condena de prisión perpetua.

Actividades módulo 2

ACTIVIDAD 1: Semáforo

Se le entregará a cada participante tres círculos con los colores del semáforo y se explica qué representa cada uno de ellos (verde/“seguir”; amarillo/“prestar atención”; rojo/“frenar”). Quien coordina la actividad repartirá tarjetas con frases que describen situaciones de pareja. Las/os participantes las leerán en voz alta y decidirán sobre qué color deben ir.



Se podrá agregar una segunda parte de la actividad que consiste en elegir una de las situaciones que están en el color rojo y representarla. Se debatirá grupalmente qué se tendría que modificar para que la situación esté en el color verde o qué posible resolución a esa escena podría darse.

Frases para la actividad del semáforo

- *Él se enojó porque ella salió con ropa ajustada.*
- *María quiere volver a estudiar, pero su novio le dice que no pierda tiempo en esas cosas.*
- *Carlos cuida al hijo mientras Jimena va a hacer el curso de informática.*
- *Gabriela le cuenta a su prima que no sabe qué hacer porque Ramiro la empujó muy fuerte ayer y la tiró al piso, pero después le dijo que la amaba mucho y eso la confundió.*
- *María le sirvió a Carlos la comida. El la tiró al piso porque estaba fría.*
- *Carla le dijo a su novio que el nuevo corte de pelo le quedaba muy lindo.*
- *Alan pasa a buscar a Tamara a la salida de la escuela.*

- Sol le dice a su novio Pedro que no la bese más. Él la sigue besando.
- Jenifer tiene moretones en el cuello. Dice que su novio es muy apasionado.
- Julián dice que su novia lo quiere mucho porque es celosa.
- Soledad le dice a una amiga: "Martín se puso celoso, me re quiere! Me pidió la contraseña de Facebook!"

ACTIVIDAD 2: Derribando mitos

Se dividirá a las personas en grupos y repartirán copias con las siguientes concepciones/ideas para debatir en grupo.

Estas frases ¿son verdaderas o falsas?

- Los hombres son violentos por naturaleza. **V** o **F**
- Los hombres violentos son enfermos mentales. **V** o **F**
- El consumo de alcohol y drogas son causas de la violencia. **V** o **F**
- Niñas y niños perciben la violencia aunque sean muy pequeñas/os. **V** o **F**
- Las hijas de madres maltratadas siempre buscarán una pareja que las maltrate. **V** o **F**
- La violencia es más frecuente de hombres hacia mujeres. **V** o **F**
- La violencia es un problema que puede atravesar cualquier familia, sin importar el nivel socioeconómico **V** o **F**

Una vez finalizado el debate en los pequeños grupos se realiza una puesta en común.

Materiales para el Módulo 2: Papeles afiche, fibrones, cinta, tres círculos de cartulina (rojo, amarillo y verde), frases para la actividad del semáforo recortadas por separado y fotocopias de las frases para la actividad del verdadero o falso.



Juego cooperativo, Villa 21-24, CABA, 2017.

MÓDULO 3 - Diversidades sexuales. Identidad de género. Orientación sexual. Personas LGTB. Discriminación por cuestiones de género.

Para leer y reflexionar

Si bien en nuestro país hubo enormes avances para las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT), persisten prácticas sociales basadas en prejuicios y estereotipos que generan violencias y obstáculos en el acceso a los derechos.

Al igual que venimos viendo en este Cuadernillo respecto al modelo que coloca al varón (y a lo masculino) como superior y deseable frente a la mujer (y a lo femenino), lo mismo sucede estructuralmente con las sexualidades y los cuerpos. Se presenta a una de las orientaciones sexuales –la heterosexual- y a una identidad corporal biológica –el binarismo varón-mujer como sexo asignado al nacer- como lo “natural”, lo “deseable”, y hasta lo “saludable”.

Si hay algo que caracteriza a la sexualidad y a nuestros cuerpos es la diversidad, no la uniformidad. ¿Por qué, entonces, nos manejamos con la premisa de que todas/os nos sentimos atraídas/os afectiva y sexualmente por una persona de distinto género al nuestro? ¿Por qué pensamos que es lo biológico lo único que puede definir nuestra identidad?

La misma lógica que legitima y reproduce la subordinación de las mujeres, entiende que nuestra sexualidad sólo puede desarrollarse dentro de una relación de pareja con una persona de distinto sexo y con el fin de concebir hijas/os. Las identidades y prácticas sexuales que no se amoldan a esto (concepto que llamaremos “heteronormativismo”, imponer la heterosexualidad como norma) son consideradas como desviaciones, relaciones marginales, patológicas –se consideran como enfermedades- e incluso en muchos países son criminalizadas.

Y aquí es donde conviene introducir ciertos conceptos que nos sirvan de herramientas para problematizar esta visión:

Orientación sexual: *es la capacidad de sentir una atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia otras personas, de un género diferente, del mismo género o de varios géneros (heterosexual, lesbiana, gay, bisexual, etc.)*

Identidad de género: *Refiere a cómo cada persona vive y siente el género. Puede o no corresponder con el sexo biológico. Incluye la vivencia del cuerpo -puede incluir modificaciones de la apariencia corporal-, vestimenta, formas de hablar, etc.*

Sexo e identidad de género no siempre coinciden. Aquí hablamos, entonces, de persona “trans”, que es aquella que su identidad de género autopercebida, no se corresponde con el sexo asignado al nacer.

Distinguir estos conceptos, que también pueden corresponder con distintas orientaciones sexuales, nos permite concebir distintas formas de representarse como mujer, varón u otras identidades.

Creemos que la clave aquí radica en no naturalizar las jerarquías entre identidades y sexualidades sino transmitir que no existe una concordancia entre sexo biológico, género, deseo y prácticas eróticas. También tener en cuenta que la sexualidad misma, a la que definiremos como “un aspecto central del ser humano a lo largo de la vida y abarca al sexo, género, identidades y roles, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción⁶”, es algo dinámico, múltiple y variable.

El heteronormativismo y el binarismo de género no constituyen debates entre las cuatro paredes del ámbito académico sino que impactan en la vida real de las personas LGBT transformándose en sufrimiento familiar, social, laboral, en la salud, el trabajo y en su integridad física y libertad. También impacta en el sostenimiento de una sociedad menos democrática, más violenta y excluyente.

Contamos, sin embargo, con instrumentos legales que sirven para ser mostrados como consensos de nuestra comunidad, como amparo de la fuerza que otorga la ley, que aunque no suficiente, ostenta el poder de lo simbólico. Vamos a ver tres de ellas, Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género y nuevo Código Civil y Comercial, puntualmente la parte referida a las relaciones de familia.

🔖 [Ley 26.618 de “Matrimonio Igualitario”:](#)

¿Cuál es su mayor aporte? Es el Estado mismo quien acaba con su discriminación. Más allá de los derechos puntuales, coloca en un pie de igualdad a todas/os las/os ciudadanas/os sin distinción de orientación sexual e identidad de género.

¿Qué establece? Que las personas del mismo sexo pueden contraer matrimonio. Usa el término «contrayentes», en lugar de hombre o mujer. Reconoce y garantiza la igualdad jurídica de las personas del mismo sexo. Contiene una cláusula de interpretación para aplicar el resto de la normativa en relación a que todas las familias, sean de igual o distinto sexo, tendrán los mismos derechos y obligaciones, y prohíbe interpretar o aplicar normas en el sentido que limiten, restrinjan, excluyan o supriman el goce de los mismos derechos.

🔖 [Ley 26.743 de “identidad de género”:](#)

¿Cuál es su mayor aporte? Introducir el deseo y voluntad de las personas por sobre lo biológico. Declara a la identidad de género como un derecho humano.

⁶ OMS.(2006). *Defining sexual health: Report of a technical consultation on sexual health. 28-31 January 2002*, Génova: Autoras.

¿Qué establece? Los principios de:

- despatologización: no considerarla un enfermedad,
- desjudicialización: prevalece el simple trámite administrativo
- descriminalización: no considerarla como un delito o falta
- desestigmatización: aporta a combatir prejuicios o estigmas.

Modificación de documentos: La ley establece que el cambio de nombre, sexo e imagen en los documentos puede realizarse sin la necesidad de tener una cirugía de reasignación ni tratamiento médico o psicológico, ni tampoco autorización judicial. Es un trámite sencillo que realiza la persona en el Registro Civil. Los datos anteriores son confidenciales.

Trato digno: Aun cuando no se haya realizado la rectificación en la documentación (acta de nacimiento y DNI), se establece el derecho a ser tratada/o según la identidad de género autopercebida tanto en lo escrito, como en el lenguaje oral, es decir, que aunque el documento diga que la persona se llama Jorge, si ella se autopercebe como mujer y eligió como su nombre Susana, así debe ser llamada por el resto de la gente.

Salud: Las personas tienen derecho a acceder a tratamientos hormonales y/o intervenciones quirúrgicas, totales o parciales, de manera gratuita ya sea en el sistema público de salud, a través de las obras sociales o del ámbito privado.

Niñas, niños y adolescentes: Las personas menores de 18 años necesitan autorización de su representante legal (madre, padre, tutor) para rectificar partidas y documentos. Si la/el representante legal se niega a otorgar la autorización, la niña, el niño o adolescente puede solicitarlo judicialmente en un proceso abreviado y rápido. La identidad de género debe respetarse siempre, especialmente en estos casos.

 **Nuevo Código Civil y Comercial:**

¿Cuál es su mayor aporte? Reconoce más y mejores derechos para todas las familias, estén integradas por parejas del mismo o de distinto sexo o cualquiera sea su composición. Se adecua a la realidad de las uniones e introduce una mayor protección a las mujeres y a las niñas y niños.

¿Qué establece? Se destacan las innovaciones en materia de fuentes de filiación. A la natural y adoptiva se incorpora la “voluntad procreacional”, con ella se determina, a través de un consentimiento previo, informado y libre, la filiación a favor de quienes hayan utilizado las técnicas de reproducción humana asistida independientemente de quien haya aportado los gametos, de su orientación sexual y estado civil.

Incorpora en todo su articulado la ley de matrimonio igualitario y la de identidad de género, y reconoce a las familias ensambladas de cualquier tipo. En el caso de los apellidos, las parejas de personas de igual o distinto sexo, casadas o no casadas, pueden elegir el orden del apellido de los/las hijos/as.

Actividades módulo 3

ACTIVIDAD 1

- Se proyectarán los spot "Por el derecho a la indiferencia" y "Spot contra la transfobia".
- Se reflexionará en subgrupos.

El video “Por el derecho a la indiferencia” se proyectará con los subtítulos ocultos. Se le solicitará a cada subgrupo que imagine qué es lo que se dicen las señoras en el video y se les preguntará a las/ los participantes ¿Qué les parecieron ambos videos?

- En plenario se compartirán las reflexiones de los subgrupos para luego proyectar nuevamente “Por el derecho a la indiferencia”, esta vez con los subtítulos al descubierto, a fin de comparar lo imaginado por los subgrupos con lo que dicen las señoras del video.

ACTIVIDAD 2

- Proyección del corto “Ella (Ella=)” (ver anexo).
- Debate sobre sensaciones e interpretaciones del video proyectado.

Materiales módulo 3: Proyector, computadora, sonido y material audiovisual.



Cine debate, acción de incidencia, Villa 31, CABA, 2016.

MÓDULO 4 - Ruta de la denuncia. Acceso a la justicia. Recursos locales.

Este módulo fue desarrollado con los recursos accesibles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las distintas jurisdicciones deberán elaborar la ruta de la denuncia conforme los organismos de cada territorio.

Muchas veces se cree que la mujer siempre DEBE denunciar. Pero tal vez esa no sea su necesidad o su momento de hacerlo. Puede ser que desconozca los procedimientos para hacer la denuncia o tal vez no la realice por diferentes motivos:

Depende económicamente del agresor.

Es común que el agresor lleve a la víctima a alejarse de amigas/os, de su familia y hasta dejar de trabajar. La mujer queda aislada.

Miedo a nuevos hechos de violencia, a la manipulación y amenazas.

Teme que sus hijas/os lo extrañen y que la culpen de lo sucedido.

Porque siente culpa y responsabilidad por lo sucedido.

RECURSOS. Cuando una mujer se acerca es importante que tengamos a mano los recursos, los lugares donde derivarla.

ATAJO. Dirección de Acceso a la Justicia. Ministerio Público Fiscal de la Nación
Denuncias. Orientación. Derivaciones. Asesoría jurídica.

LINEA 144 las 24 hs. En todo el país. Información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia. Consejo Nacional de las Mujeres.

LINEA 137 las 24 hs. En CABA. Brigada móvil de Atención a Víctimas de Violencia Familiar. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

OVD Oficina de Violencia Doméstica. Corte Suprema de Justicia de la Nación.
En CABA. Lavalle 1250, CABA. Denuncias las 24 hs. todos los días.

Defensoría General de la Nación. En CABA. Patrocinio Jurídico Gratuito para Mujeres víctimas de violencia. Paraná 426 1° piso, CABA, lunes a viernes de 8 a 17 hs. Teléfono: (011) 4370-6761.

Si está convencida en hacer la denuncia es importante derivarla al lugar indicado.

Si es la **primera vez que va a denunciar** tiene que ir a la **OVD**. Allí tendrá una espera larga, por lo cual es conveniente sugerirle que lleve algo para comer y tomar. Será entrevistada por un equipo especializado y revisada para constatar lesiones si las hubiere. Es recomendable que vaya sin sus hijas/os. En caso que no tengan con quién dejarlos, en la oficina funciona una juegoteca de 7 a 19hs. Si va a la OVD es importante que lleve tanto sus documentos, como los de las hijas/os.

Si ya hizo la denuncia alguna vez, tiene que ir a **ATAJO**. Allí tomaran un acta con el relato del nuevo hecho de violencia para notificar al juzgado que ya intervino.

Ruta de la denuncia Cuando la mujer denuncia en la OVD, se inicia una **causa civil** y si del relato surge un delito, se inicia una **causa penal**.

Causa civil

● Se inicia una causa por violencia intrafamiliar.

● Se adoptan **medidas de protección** (exclusión del hogar, prohibición de acercamiento otorgamiento del botón antipánico, consigna policial, y medidas provisorias con respecto a hijas/os: suspensión de régimen de comunicación y se fija cuota alimentaria provisorio).

Estas medidas son por un tiempo determinado (90 días por ejemplo) y pueden extenderse y renovarse en caso de ser necesario. Para la renovación, es necesario contar con patrocinio jurídico.

Es importante que la mujer lleve con ella la copia de la orden de protección y avisar en el juzgado o en la oficina de ATAJO en caso que el agresor no la cumpla.

Denuncia penal

● Si la mujer cuenta con lesiones leves o relata que el hombre abusó sexualmente de ella, le preguntan si quiere hacer la **denuncia penal**.

● Si relata amenazas o privación de la libertad se inicia de todas formas la denuncia penal.

Actividades módulo 4

ACTIVIDAD 1: Historias

A partir de la lectura en grupos, de casos de mujeres que sufren violencia, se trabajará para identificar situaciones y tipos de violencia y posibles acciones para realizar, marcando qué recursos se encuentran disponibles para cada caso y cómo funcionan.

Historia 1

La historia de María

María, una mujer del barrio que vive con Fabián, su pareja, y sus dos hijos, recibió la visita de Amalia, una vecina.

Amalia llegó sin avisar. María apenas le abrió la puerta, y se negó a hacerla pasar. Amalia vio que tenía un corte en la frente. Sin que le preguntase nada, María le dijo que estaba ocupada y no podía hablar con ella ahora porque se había caído en el baño. De fondo, se escuchaban gritos de Fabián, la pareja de María, que le preguntó quién era y qué quería de forma agresiva.

A los pocos días, Amalia se encontró con María por la tarde, iba con Juan, su hijo, que lloraba y tenía algunos raspones en la cara. María tenía unos moretones en el brazo. Amalia le preguntó qué pasó, María dijo que Fabián se enojó anoche con Juan, le revoleó una botella y le hizo un pequeño corte. Según María, Juan se lo tenía merecido porque estaba travieso y vino con una mala nota del colegio. Sobre los moretones en los brazos dijo que no se acordaba nada. Amalia la acompañó a María hasta el centro de salud para que revisen el corte de Juan. El médico que lo atendió, no preguntó nada.

Unas semanas después, Amalia vio a María en la puerta de la escuela dejar a sus hijos. Estaba llegando muy tarde, a media mañana, lo que le pareció raro. Se acercó para conversar y María le dijo que Fabián anoche estuvo “muy loco”, que la insultó, la escupió, le pegó y la dejó encerrada. Los vecinos de la casa de al lado escucharon gritos y amenazaban a Fabián con llamar a la policía. Pasaron varias horas hasta que pudo salir.

María estaba confundida, tenía miedo y a la vez pena. No sabía qué hacer. Le dijo a Amalia que no podía seguir así, que su vida era un infierno con él, pero que tampoco quería que Fabián vaya preso porque qué iba a ser de sus hijos, que sólo quería que no se le acerque más. Amalia se ofreció acompañarla a la salita para revisar las heridas que tenía.

Preguntas para debatir en grupo

- 1) ¿Qué piensan acerca de la situación y de las reacciones de María?
- 2) El médico que atendió a Juan ¿podría haber hecho algo más de lo que hizo? ¿Y las docentes y autoridades de la escuela?
- 3) ¿Qué piensan de las reacciones de las y los vecinos cuando escucharon la golpiza?
- 4) ¿Qué creen que pensaba Amalia cuando la veía a María? ¿Qué les parece que podría sugerirle hacer?

Historia 2

La historia de Julia

Julia vive junto a su pareja Roberto y sus hijas de 5 y 8 años.

Comenzaron su relación cuando eran adolescentes y al tiempito se fueron a vivir juntos. No pasó mucho hasta que Julia se enteró de su embarazo. Al principio, Roberto recibió la noticia con alegría, y durante un tiempo se mostraba atento con Julia. Sin embargo, pasado un tiempo Roberto empezó a celar mucho a Julia, a controlarle los horarios, las salidas, con quién se veía, con quién hablaba. En más de una ocasión, la insultaba.

Luego de tener a su segunda hija, Julia retomó sus estudios. Sin embargo, por pedido de Roberto, Julia dejó el colegio al tiempo. Creía que así se podría dedicar mejor a sus hijas y contentar a Roberto. Con el tiempo, también se fue alejando de su familia.

Julia se mantenía y hacía las compras con lo que Roberto le daba, quien siempre controlaba lo que ella compraba, cuánto gastaba, etc.

La situación siguió empeorando con el tiempo, hasta que un día Roberto le exigió tener relaciones sexuales y ella por temor a su reacción, accedió, a pesar de que no tenía ganas. Esto se repetía una y otra vez.

Un día Julia salió a comprar unas cosas y en el camino se encontró con una vecina que había sido su compañera en la escuela, y a quien no veía hacía muchísimo tiempo. Se quedaron charlando un rato largo, motivo por el cual Julia regresó a su casa luego de dos horas de haber salido. Al ingresar, Roberto estaba furioso, comenzó a preguntarle muy enojado dónde estaba, porqué había tardado tanto en hacer las compras. Cuando Julia quiso responderle, él se abalanzó sobre ella y comenzó a pegarle, manifestándole que seguro que se había ido con otro, que por qué lo estaba engañando. Luego de unos minutos, Roberto dejó de pegarle y Julia logró salir corriendo y refugiarse en lo de su vecina, quien le aconsejó ir a la policía. A Julia esto le dio mucho miedo, no quiso y regresó a su casa un rato después, preocupada por sus hijas. Roberto estaba ahí esperándola, le pidió disculpas y prometió no volver a reaccionar así, le dijo que sin ella él no podía seguir viviendo. Julia estaba confundida y atemorizada. Decidió volver con él y dejar atrás lo sucedido. Luego de ese episodio, Roberto se comportaba calmado y menos tenso, hasta cariñoso con ella, al punto en que Julia casi sintió que su relación se había recuperado, que por fin se parecía a la que fue cuando eran adolescentes.

Al tiempo, Roberto volvió a ponerse controlador y agresivo. Con el correr de los días, la tensión y los motivos por los que él se violentaba se multiplicaron. Roberto retomó los

insultos cuando la comida no estaba lista cuando él quería; cuando Julia se vestía de una forma que para él era provocadora; cuando salía sin avisarle. Los insultos muchas veces iban acompañados de golpes. Una noche, luego de que Roberto comenzara a gritarle porque Julia había conseguido un trabajo que le permitiría tener un ingreso propio, comenzó a golpearla, hasta que finalmente, le disparó con un arma en una pierna. Los vecinos, alertados por el ruido llamaron a la policía. Julia fue llevada al hospital, ahí dieron intervención a las autoridades y se inició una causa judicial.

Preguntas para debatir en grupo

- 1) ¿Qué piensan acerca de las reacciones de Julia?
- 2) ¿Por qué creen que Julia volvió con Roberto después de la primera golpiza?
- 3) ¿Qué piensan de las reacciones de los vecinos de Julia?
- 4) ¿Les parece que se podría haber recurrido a otros lugares?
- 5) ¿Qué podría hacer el sistema de administración de justicia en este caso?

ACTIVIDAD 2: Videos Fundación Avon (ver anexo)

Se proyectarán los videos para reflexionar sobre el modo de tomar la denuncia, el seguimiento de la causa, la revisión médica y la actuación de la defensa.

ACTIVIDAD 3: ¿Cómo y dónde denunciamos?

Se trabajará la ruta de la denuncia tomando como ejemplo las historias de María y de Julia y las experiencias que puedan surgir de las y los participantes.

- Se expondrán los circuitos de denuncia y las instituciones que intervienen en situaciones de violencia.
- Se trabajará en la construcción de un mapeo barrial donde se identifiquen las instituciones y organizaciones que abordan esta problemática.

Materiales módulo 4. Proyector, computadora, sonido, material audiovisual, impresiones de las historias de Julia y de María por separado, con las preguntas al final de cada una. Mapa del barrio donde se lleve a cabo la formación.

MÓDULO 5 - ¿Cómo contenemos, acompañamos y orientamos a una mujer que está pasando por una situación de violencia doméstica?

Para leer y reflexionar

Estas son algunas preguntas que pueden surgir sobre el rol de promotoras y promotores:

- ¿Qué hacer cuando se acerca una vecina y nos cuenta algún hecho de violencia?
 - Si quiere denunciar... ¿Qué debe tener en cuenta?, ¿qué debe llevar consigo?, ¿a dónde debe ir?
 - Si no quiere denunciar... ¿Cómo la acompañamos en su decisión?, ¿puede cambiar de idea?
- ¿Qué hacer si nos enteramos que una vecina es víctima de violencia en su pareja y no nos cuenta?

Aquí compartimos algunas recomendaciones para tener en cuenta:

- Es importante que no actuemos solas ni solos, sino apoyadxs por alguien de la red y las instituciones del barrio.
- Siempre debemos respetar los sentimientos, tiempos y decisiones de la persona que atraviesa por una situación de violencia. Todas las personas tenemos nuestros propios tiempos, por eso no debemos apresurar ni forzar a tomar decisiones.
- Tenemos que conocer las instituciones y organizaciones del barrio a las que podemos recurrir en situaciones de violencia.
- Ofrecer un espacio de escucha para que la mujer pueda expresarse y sepa que no está sola. ¡Esto es importantísimo! Algo que caracteriza a las mujeres víctimas de violencia es la baja autoestima, la dificultad de autovalerse y el aislamiento. Por ello la derivación o creación de espacios grupales es lo más indicado. Valorar que se haya acercado es un primer paso para elevar la autoestima y mostrar que se puede salir adelante.
- Nuestra escucha debe ser respetuosa e informada, la de alguien que tiene conocimientos generales sobre la temática que se le plantea para poder ayudar u orientar a quien recurre a nosotras. No debemos generar falsas expectativas y explicar el proceso a la persona entrevistada en caso que quiera hacer la denuncia.
- En el cierre de la entrevista debemos transmitir lo que podemos y no podemos hacer a quien nos consulta.

- Si bien la entrevista es un espacio individual, no podemos dejar de ver a quien se acerca como alguien que es parte de un escenario más amplio. Pensar qué referentes tiene, con quién o quiénes cuenta, con quién vive, de qué instituciones o espacios participa, si trabaja, cuál es su trabajo, qué hace en su tiempo libre, si estudia. Estos son aspectos que hacen a la identidad de la persona que se acerca y no podemos dejar de tenerlos presente al momento de la intervención, de la sugerencia, de la derivación, de la articulación. No creernos que “podemos resolverle la vida a la mujer que se acerca”. Esto nos pone en un lugar de omnipotencia alejado de la realidad y resta protagonismo a la mujer que necesita fortalecerse.
- Ser reservadxs con lo que nos cuenta, ya que la información tiene que circular solo con las personas de confianza comprometidas con el caso, por las características de la problemática.
- Acompañar situaciones de violencia nos puede producir sentimientos de impotencia, angustia, miedo, frustración. Por eso es importante contar con un espacio de contención entre compañerxs de la Red de Promotorxs Territoriales en Género.
- Aquellas personas que han vivido situaciones de violencia pueden sentirse identificadas con su historia personal, y esto puede obstaculizar la tarea. Si esto pasa, es aconsejable que otra compañera o compañero acompañe a la mujer.
- Tengamos presente que el rol del acompañante es muy importante pero no puede sustituir a los centros especializados de atención.

¿Cómo distinguimos si se trata de una emergencia o de una urgencia?

Emergencia

Toda situación que requiera de auxilio inmediato por comprometer la vida, la libertad, la seguridad e integridad de la mujer que atraviesa la situación como de niñas, niños o adolescentes que allí se encuentren.

Cuando estamos ante una emergencia, se llevan adelante acciones no planificadas, por ejemplo:

- si la mujer esta lastimada producto de la violencia, ir al hospital o centro de salud más cercano y pedir un certificado de las lesiones.
- si la mujer quiere hacer la denuncia por violencia doméstica ir a la Oficina de Violencia Doméstica (Lavalle 1250) que atiende los 365 días del año las 24 horas. Tener presente

que la atención demora varias horas y que es recomendable dejar a lxs hijxs al cuidado de alguien de confianza.

Urgencia

Es aquella situación que se presenta y nos permite planificar las acciones a seguir, articular y vincularnos con los equipos que trabajan en violencia.

En estos casos:

- Es importante aconsejar a la mujer que prepare la documentación (DNI propio y de hijas/os partidas de nacimiento, títulos de propiedad que posea, medicinas habituales que utilice, libreta sanitaria, agenda de contactos y direcciones, llaves, dinero)
- Tener preparada una muda de ropa para ella y lxs hijxs.
- Averiguar algún lugar donde pueda albergarse la mujer y lxs niñxs de manera transitoria.

Todas las acciones deben llevarse a cabo con la total conformidad de la persona involucrada en la situación de violencia

Actividades módulo 5

ACTIVIDAD 1: Juego de rol

Se presentan tres escenas o situaciones de encuentro entre dos mujeres del barrio. Una de ellas es promotora y la otra está atravesando una situación de violencia con su pareja. Si bien parecen situaciones similares, muestran diferentes actitudes que puede tener la “víctima”, en este caso Betty. Luego de representar cada escena, reflexionar sobre el rol de la promotora (Graciela) en cada una de ellas.

Escena 1

GRACIELA: Hola Betty, me quedé sin batería en el celular y perdí el cargador, me prestás el tuyo?

BETTY: Si claro, agarralo, está debajo del televisor pero tráelo antes de que venga Juan, por favor.

GRACIELA: A ver Betty...pero qué pasó...déjame verte...y esos moretones en la cara?

BETTY: No, no es nada, pronto se pasa.

GRACIELA: Pero Betty, contame ¿qué pasó?

BETTY: No sé, nada. Me golpeé con la alacena de la cocina (se pone nerviosa al decirlo)

GRACIELA: Esto ya te pasó antes. Y vos sabés que no está bien.

BETTY: Mirá en este momento estoy ocupada...asique llévate el cargador y traemelo lo antes posible.

GRACIELA: Dale! Gracias amiga! (se acerca y le da un abrazo). Igual sabés que podés contar conmigo para lo que necesites. ¿Tenés algo para tomar?

BETTY: Hoy temprano tomé el último paracetamol.

GRACIELA: Esperame, voy al kiosco y te traigo uno.

Escena 2:

GRACIELA: Hola Betty, me quedé sin batería en el celular y perdí el cargador, me prestás el tuyo?

BETTY: Si claro, agarralo, está debajo del televisor pero tráelo antes de que venga Juan, por favor.

GRACIELA: A ver Betty...pero qué pasó...déjame verte...y esos moretones en la cara?

BETTY: No, no es nada, pronto se pasa.

GRACIELA: Otra vez Betty, déjame ver. Ya es la tercera vez en dos meses.

BETTY: Ya sabés es que Juan viene nervioso del trabajo. Es muy duro el trabajo en la obra y él cuando llega a casa quiere comer rápido, mirar un poco de tele e irse a dormir...

GRACIELA: Pasó lo mismo la vez anterior...

BETTY: Si, él quería comer y yo no tenía la cena lista. Yo lo entiendo, son muchas horas en la obra y él quiere acostarse temprano.

GRACIELA: Betty, ya hablamos de esto. Que él venga muy cansado y vos no tengas la cena lista no es motivo para que te pegue. En realidad no hay ningún motivo para que te pegue.

BETTY: Yo le expliqué a Juan pero...bueno yo podría haberme organizado para tener la comida lista.

GRACIELA: Ves Betty, te estás echando la culpa otra vez, cuando quien está haciendo las cosas mal es él. Nadie, ningún hombre, por más marido que sea tiene el derecho a pegarte. O acaso ¿vos crees que todos los maridos les pegan a sus mujeres cuando algo no les gusta?

BETTY: Bueno, pero en el fondo él es bueno, hoy antes de ir a trabajar me pidió perdón y me dijo que no me preocupe por la cena, que él trae una pizza.

GRACIELA: Si claro, después del golpe siempre viene el arrepentimiento. Eso siempre pasa...

BETTY: Pero esta vez me juró por los chicos que no va a volver a pasar.

GRACIELA: Betty, yo no quiero presionarte para que hagas la denuncia, esa decisión la tenés que tomar vos. Pero quiero que sepas que se puede vivir una vida de pareja y de familia sin violencia. Acordate de María Belén. El marido le hacía siempre lo que él quería y ella de a poco se fue dando cuenta que eso no estaba bien. Se juntó con las chicas del barrio y así pudo salir. Y hoy viste cómo está! Más que bien!

BETTY: Si claro, pero ella trabajaba y tenía su ingreso. Yo no tengo más que la asignación y con eso sólo no se puede vivir. Ayyy....molesta esto....tengo un dolor de cabeza que no se va...

GRACIELA: ¿Tenés algo para tomar?

BETTY: Hoy temprano tomé el último paracetamol.

GRACIELA: Esperame, voy al kiosco y te traigo uno.

Escena 3

GRACIELA: Hola Betty, me quedé sin batería en el celular y perdí el cargador, me prestás el tuyo?

BETTY: Si claro, agarralo, está debajo del televisor pero tráelo antes de que venga Juan, por favor.

GRACIELA: A ver Betty...pero qué pasó...déjame verte...y esos moretones en la cara?

BETTY: No, no es nada, pronto se pasa.

GRACIELA: Otra vez Betty, déjame ver. Ya es la tercera vez en dos meses.

BETTY: Ya sabés es que Juan viene nervioso del trabajo. Es muy duro el trabajo en la obra y él cuando llega a casa quiere comer rápido, mirar un poco de tele e irse a dormir...

GRACIELA: Pasó lo mismo la vez anterior...

BETTY: Si, él quería comer y yo no tenía la cena lista. Yo lo entiendo, son muchas horas en la obra y él quiere acostarse temprano.

GRACIELA: Betty, ya hablamos de esto. Que él venga muy cansado y vos no tengas la cena lista no es motivo para que te pegue. En realidad no hay ningún motivo para que te pegue.

BETTY: Yo le expliqué a Juan pero...bueno yo podría haberme organizado para tener la comida lista.

GRACIELA: Ves Betty, te estás echando la culpa otra vez, cuando quien está haciendo las cosas mal es él. Nadie, ningún hombre, por más marido que sea tiene el derecho a pegarte. O acaso ¿vos crees que todos los maridos les pegan a sus mujeres cuando algo no les gusta?

BETTY: Bueno, pero en el fondo él es bueno, hoy antes de ir a trabajar me pidió perdón y me dijo que no me preocupe por la cena, que él trae una pizza.

GRACIELA: Si claro, después del golpe siempre viene el arrepentimiento. Eso siempre pasa...

BETTY: Yo quiero denunciar, pero me confunde, esta vez me juró por los chicos que no va a volver a pasar.

GRACIELA: Betty es importante que sepas que tenemos una ley que protege a las mujeres en situación de violencia y que sanciona a los hombres violentos. Yo no quiero presionarte para que hagas la denuncia, esa decisión la tenés que tomar vos. Pero quiero que sepas que se puede vivir una vida de pareja y de familia sin violencia. No estás sola, podemos acercarnos a ATAJO, para que te expliquen de qué manera la ley nos protege y que te expliquen lo que quieras saber sobre la denuncia, podemos acercarnos al grupo de mujeres del barrio para que te sientas contenida y acompañada.

BETTY: Gracias amiga, mañana cuando él se vaya a trabajar voy a tu casa y me contás cómo tengo que hacer. Ayyy....molesta esto....tengo un dolor de cabeza que no se va...

GRACIELA: ¿Tenés algo para tomar?

BETTY: Hoy temprano tomé el último paracetamol.

GRACIELA: Esperame, voy al kiosco y te traigo uno.

Actividad 2: Dramatización.

A partir de la lectura de “La historia de Julia y Roberto”, se deberá construir y dramatizar el encuentro entre Julia y una promotora.

Se formarán dos grupos. Uno de ellos construirá el papel de Julia, mientras que el otro de los grupos el de la promotora que la recibe. Cada grupo elegirá una persona para que realice la representación de la entrevista.

Se anticipa previo al comienzo que una vez iniciada la escena, quien coordina la actividad elegirá un momento, transcurridos al menos 5 minutos de la dramatización, donde dirá “AHORA”. En ese momento cualquier participante podrá pararse detrás de “Julia” o detrás de la “promotora”, apoyando sus manos en los hombros de la/el intérprete, quien deberá guardar silencio en el acto. Quien entra en la escena, toma el papel elegido e interviene desde su punto de vista poniéndose en la piel del personaje. Al terminar su intervención vuelve a su asiento y la escena continúa. Esto puede repetirse las veces que quien coordina lo considere necesario hasta dar por finalizada la escena.

Una vez concluida se abrirá el debate para pensar sobre el rol de la promotora.

La historia de Julia y Roberto

Julia vive junto a su pareja Roberto y sus hijas de 5 y 8 años.

Comenzaron su relación cuando eran adolescentes y al tiempito se fueron a vivir juntos. No pasó mucho hasta que Julia se enteró de su embarazo. Al principio, Roberto recibió la noticia con alegría, y durante un tiempo se mostraba atento con Julia. Sin embargo, pasado un tiempo Roberto empezó a celar mucho a Julia, a controlarle los horarios, las salidas, con quién se veía, con quién hablaba. En más de una ocasión, la insultaba.

Luego de tener a su segunda hija, Julia retomó sus estudios. Sin embargo, por pedido de Roberto, Julia dejó el colegio al tiempo. Creía que así se podría dedicar mejor a sus hijas y contentar a Roberto. Con el tiempo, también se fue alejando de su familia.

Julia se mantenía y hacía las compras con lo que Roberto le daba, quien siempre controlaba lo que ella compraba, cuánto gastaba, etc.

La situación siguió empeorando con el tiempo, hasta que un día Roberto le exigió tener relaciones sexuales y ella por temor a su reacción, accedió, a pesar de que no tenía ganas. Esto se repetía una y otra vez.

Un día Julia salió a comprar unas cosas y en el camino se encontró con una vecina que había sido su compañera en la escuela, y a quien no veía hacía muchísimo tiempo. Se quedaron charlando un rato largo, motivo por el cual Julia regresó a su casa luego de dos horas de haber salido. Al ingresar, Roberto estaba furioso, comenzó a preguntarle muy enojado dónde

estaba, porque había tardado tanto en hacer las compras. Cuando Julia quiso responderle, él se abalanzó sobre ella y comenzó a pegarle, manifestándole que seguro que se había ido con otro, que por qué lo estaba engañando. Luego de unos minutos, Roberto dejó de pegarle y Julia logró salir corriendo y refugiarse en lo de su vecina, quien le aconsejó ir a la policía. A Julia esto le dio mucho miedo, no quiso y regresó a su casa un rato después, preocupada por sus hijas. Roberto estaba ahí esperándola, le pidió disculpas y prometió no volver a reaccionar así, le dijo que sin ella él no podía seguir viviendo. Julia estaba confundida y atemorizada. Decidió volver con él y dejar atrás lo sucedido. Luego de ese episodio, Roberto se comportaba calmado y menos tenso, hasta cariñoso con ella, al punto en que Julia casi sintió que su relación se había recuperado, que por fin se parecía a la que fue cuando eran adolescentes.

Al tiempo, Roberto volvió a ponerse controlador y agresivo. Con el correr de los días, la tensión y los motivos por los que él se violentaba se multiplicaron. Roberto retomó los insultos cuando la comida no estaba lista cuando él quería; cuando Julia se vestía de una forma que para él era provocadora; cuando salía sin avisarle. Los insultos muchas veces iban acompañados de golpes. Una noche, luego de que Roberto comenzara a gritarle porque Julia había conseguido un trabajo que le permitiría tener un ingreso propio, comenzó a golpearla e insultarla. Julia consigue escaparse y recurrir a lo de su vecina, quien esta vez le sugiere acercarse a hablar con una promotora.

Materiales módulo 5. Impresiones de las 3 escenas por separado. Impresiones de la historia para dramatizar



Conformación de la Red PRO.TE.GE., Villa 31, CABA, 2015.

MÓDULO 6 - Abuso sexual y maltrato infantil.

Para leer y reflexionar

Este material brinda herramientas para detectar señales de alarma ante situaciones de abuso o maltrato. Es importante tener en cuenta que siempre debemos recurrir a alguna institución que trabaje en el barrio para que intervenga.

¿Qué es el maltrato contra una niña, niño o adolescente?

El **maltrato infantil** es cualquier acción y/u omisión no accidental que provoque daño físico o psicológico a un niño, niña y adolescente (en adelante NNyA) por parte de sus familiares directos (madre/s, padre/s), u otra persona adulta. Constituye actos de violencia física o emocional⁷.

El **abuso sexual** ocurre cuando un/a niño/a es utilizado/a para la estimulación sexual de su agresor adulto conocido o desconocido. Implica toda interacción sexual, independientemente de si el NNyA entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. Constituye una de las peores formas de maltrato infantil.

EJEMPLOS DE MALTRATO⁸:

Violencia física (leve): —————> Cachetadas, pellizcos, empujones

Violencia física (grave): —————> Golpes con objetos, latigazos, amenazas, abuso sexual

Maltrato psicológico: —————> Insultos, burlas, descalificaciones, encierro y expulsión del hogar

Todas las acciones de connotación sexual realizadas a niñas y niños menores de trece años son consideradas abusivas. Por encima de esa edad, lo serán aquellas en las que la persona no haya podido consentir libremente la acción.

Las acciones abusivas no necesariamente implican contacto físico. Pueden ser:

- comentarios sexualizados
- exhibición de genitales
- exhibición de materiales pornográficos
- inducción a que la persona se desnude o se masturbe.

⁷ Abuso sexual, explotación sexual comercial y grooming contra niños, niñas y adolescentes. Conceptos y herramientas para su abordaje integral. Subsecretaría de Promoción y Protección de derechos. Secretaría de Niñez y adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, 2015.
⁸ Idem.

Las acciones abusivas pueden implicar contacto sexual sin penetración.

- tocamientos en las partes íntimas (genitales, glúteos, pechos)
- inducción a tocamientos al agresor
- frotación de los genitales del agresor contra el cuerpo de la persona agredida

"Es central tener presente que NNyA siempre son víctimas frente al agresor.⁹"

Abuso sexual infantil y su relación con la violencia de género

Como venimos viendo, el patriarcado es una forma organizada de desigualdad, un sistema que se basa en el poder de unos sobre otros. Desde él se promueven y naturalizan una serie de abusos en las relaciones interpersonales que se asientan en la construcción de roles y estereotipos. NNyA se encuentran en situación de indefensión y dependencia frente a los adultos porque están en un proceso de desarrollo.

La relación de asimetría entre la persona agresora y el/la NNyA es algo que caracteriza el abuso sexual en la infancia.

¿Qué debemos hacer como promotoras si nos encontramos con estas situaciones?

Siempre hay que tener presente que nuestra función en esta problemática compleja y delicada debe estar orientada a articular con los dispositivos del Estado que tienen que intervenir (**ATAJO, Centro de Salud, Sistema de Protección de Derechos de NNA –servicio local o zonal-**)

El principal objetivo de las intervenciones debe ser detener el abuso por medio de una rápida derivación y siempre escuchar lo que dice la niña o el niño y creerle.

¿Qué es útil saber sobre estas situaciones como promotoras?

- La importancia de escuchar a NNyA cuando toma la palabra. Su descripción frecuentemente es la más importante, poderosa y, muchas veces, la única evidencia del abuso cometido en su contra. Es imprescindible prestarles atención, privacidad y escucharlos sin juzgarlos y creerles. Respetar sus silencios y evitar la reiteración del relato.
- NNyA no deben ser interrogados bajo ninguna circunstancia. Es importante asegurarle que no es su culpa y reforzar la idea de que fue muy valiente al atreverse a develar lo sucedido, ya que representa el inicio de su recuperación. Después de agradecerle por haberlo contado,

⁹ *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos.* Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), noviembre 2016.

garantizarle que se le proporcionará asistencia y protección, e inmediatamente buscar ayuda.

- En la mayoría de los casos detectados no suele haber lesiones físicas ni tampoco suele haber testigos, ya que quien comete un abuso sexual suele hacerlo a escondidas. Opera una premisa falsa que sostiene que “si no hay lesión, no hubo abuso”. Esto agrava la situación porque sin detección, NNYA no reciben tratamiento, ni protección ni justicia.

- NNYA víctimas de abuso sexual con frecuencia callan porque:
 - Reciben amenazas de daño físico o de muerte.
 - Tienen miedo de las consecuencias que sus dichos puedan ocasionar en el agresor y su familia.
 - Tienen temor a recibir acusaciones de complicidad y complacencia con el abuso sexual que padecieron.
 - Sienten culpa, vergüenza y desvalimiento.
 - Muchas veces, al padecimiento sufrido se suma otro: carecen de interlocutores válidos dispuesto a creer en sus palabras.

En el ámbito de la CABA en todo caso en que se encuentren involucradas/os niñas, niños y adolescentes deben intervenir las defensorías zonales dependientes del Consejo de Derechos de NNYA a fin de garantizar mecanismos de prevención, asistencia, promoción, protección y/o restitución de derechos.



Primer módulo de formación, Tandil, provincia de Buenos Aires, 2017.

MÓDULO 7 - Derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos. Libre ejercicio de la sexualidad.

Para leer y reflexionar

¿Qué es la sexualidad y cómo se relaciona con el patriarcado?

La sexualidad y el cuerpo son construcciones sociales e históricas que presentan distintas expresiones de acuerdo a la época y contexto en que nos encontremos. Así, por ejemplo, solemos creer que la sexualidad se refiere estrictamente a la genitalidad o la relación sexual, cuando en realidad se trata de un concepto mucho más amplio. Esto puede verse en cómo impacta esta idea de sexualidad en el desigual acceso de las personas al sistema de salud de acuerdo a sus identidades.

Bajo esta premisa, las políticas de salud de la mujer (como se las ha llamado durante mucho tiempo) elaboradas históricamente han estado orientadas casi en su totalidad a la función reproductiva de ellas, reforzando el estereotipo de la mujer como madre.

Esta determinación sobre lo que se nos dice que debería ser la sexualidad tiene su consecuencia directa en el derecho a decidir libremente cuándo y con quién tener relaciones sexuales, elegir si el embarazo y/o la maternidad son proyectos que queremos para nuestras vidas o si decidimos que no queremos esa experiencia, escoger el Método Anticonceptivo (MAC) adecuado para cada una, etc.

Derechos sexuales y derechos reproductivos¹⁰

En nuestro país la **Ley Nacional N° 25.673** (2002) y su **Decreto Reglamentario N° 1282/2003** crearon el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el Ministerio de Salud de la Nación. En él se establecen los siguientes **derechos sexuales y derechos reproductivos** que el Estado debe garantizar:

Elegir si tener o no hijas/os y con quién tenerlas/os, el número de hijas/os y el intervalo entre sus nacimientos

Acceder a los métodos anticonceptivos de forma totalmente gratuita en hospitales, Centros de Salud, obras sociales y prepagas

La preservación de la intimidad, de la igualdad y la no discriminación en la atención a la salud sexual y reproductiva

Ejercer nuestra orientación sexual libremente y sin sufrir discriminación ni violencia

¹⁰ Experiencias para armar. Manual para talleres en salud sexual y reproductiva. Ministerio de Salud de la Nación. 2014.

Obtener información y orientación clara, completa y oportuna sobre nuestra salud sexual y reproductiva, expresada en términos sencillos y comprensibles

Elegir el método anticonceptivo que más se adapte a nuestras necesidades, criterios y convicciones

Disfrutar de una vida sexual saludable y placentera, sin coacción ni violencia

La atención gratuita de nuestra salud sexual y reproductiva

En concordancia con esta ley se encuentra la **Ley N° 26.150** (2006) de Educación Sexual Integral (ESI) que dispone que todas las personas deben recibir educación sexual integral en todas las instituciones educativas del país, privadas o estatales, sean religiosas o laicas, atravesando todos los niveles y modalidades: jardín de infantes, primaria, secundaria, educación superior, especial y de adultos.

Interrupción legal del embarazo¹¹ (en adelante ILE)

En la Argentina toda mujer, niña, adolescente y toda persona con capacidad de gestar, tiene derecho a solicitar una interrupción legal del embarazo cuando:

- El embarazo representa un peligro para la vida y la salud de la mujer y este peligro no puede ser evitado por otros medios.
- El embarazo proviene de una violación;
 - La violación es una expresión de la violencia sexual y esta es una manifestación de la violencia de género. Puede ser perpetrada por alguien del entorno íntimo de la mujer (incluido el novio, marido o pareja), por personas conocidas o por extraños.
 - Los embarazos producto de una violación cometida por un novio, marido o pareja violenta deben considerarse como casos con derecho a solicitar su interrupción legal. En los casos de violación, el único requisito para acceder a una ILE es que la mujer, o cuando fuera necesario su representante legal, realice una **declaración jurada** donde afirme que el embarazo que cursa es producto de una violación.

El protocolo de atención se basa en el derecho a decidir de cada persona sobre su propio cuerpo, por ello la mujer debe firmar lo que se llama **consentimiento informado**.

¹¹ Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. Ministerio de Salud de la Nación. Primera Edición 2010, actualizado en 2016 en virtud del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Consentimiento informado: En este documento la persona manifiesta que luego de recibir la información pertinente, decide por sí sola, libre de influencias y presiones de cualquier tipo, y conociendo posibilidades y riesgos, interrumpir el embarazo que cursa. Si bien su confección debe realizarla el equipo del CESAC u Hospital, es importante que sepamos como promotoras que este documento tiene que existir para garantizar el derecho de la persona.

- Siempre hay que sugerirle a la mujer que recurra a una institución médica. Allí deberán hacerle la historia clínica, la revisión médica, una ecografía. Es importante que le comuniquen si es un embarazo ectópico, o que ella diga si tiene Dispositivo Intrauterino (DIU), entre otras. También lo es conocer la edad gestacional (“de cuánto está”).
- Según la edad gestacional, la médica o el médico orientará la forma de interrupción del embarazo.
- Las interrupciones se realizan entre las 8 y las 12 semanas de gestación. Se puede hacer hasta la semana 22 con mayor riesgo para la mujer.
- Una vez practicada la interrupción del embarazo es importante orientar a la persona al CESAC o Consejería para elegir cuál es el método anticonceptivo más adecuado para ella.

Todos los derechos expuestos en este módulo también encuentran su amparo en la Ley N° 26.485 (que vimos en el Módulo 2), la que establece, entre otras cosas, las modalidades de violencia hacia las mujeres. Las modalidades son los ámbitos, los lugares donde se presentan los distintos tipos de violencia. La violencia contra la libertad reproductiva y la violencia obstétrica¹², son las modalidades donde se vulneran precisamente los derechos sexuales y reproductivos, incluido el derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE):

Violencia obstétrica: Aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Violencia contra la libertad reproductiva: Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

¹² Art.º 6, incisos d) y e) de la Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

MÓDULO 8 - Trata de personas

Para leer y reflexionar

¿Qué es la trata de personas?

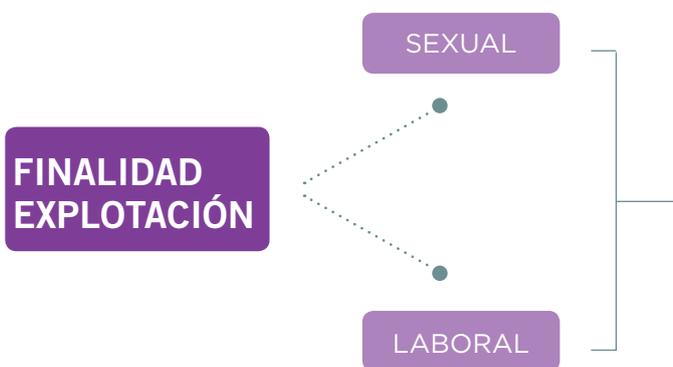
La trata de personas es un medio para obtener mano de obra destinada a la explotación laboral y sexual de personas.

La explotación implica tratar a una persona como a una cosa para ganar plata, sin respetar su dignidad y su libertad. Esto se basa en la idea de que las personas son máquinas o esclavos que producen dinero para los tratantes.

Quienes explotan personas lo hacen para sacar un provecho económico y producir dinero a cualquier costo, dado que la trata de personas genera grandes ganancias y beneficios económicos cuantiosos para tratantes y proxenetas. Es un delito establecido en el Código Penal Argentino y quienes los cometen puede recibir una pena, en algunos casos, de hasta 15 años de prisión.

¿Qué etapas forman parte del delito de trata?

- 1) Captación:** se produce a través de avisos en los diarios y revistas o mediante el contacto realizado por personas conocidas o desconocidas, etc. con engaño sobre el trabajo a realizar, o mediante el uso de violencia o amenazas o por abuso de una situación de vulnerabilidad.
- 2) Transporte:** sucede cuando hay una oferta para abandonar el hogar y trasladarse a un lugar lejano (por ejemplo: otro país u otra provincia).
- 3) Acogida:** consiste en recibir o acoger a alguien utilizando engaños sobre el tipo de trabajo a realizar o sus condiciones.



Se caracterizan por falta de higiene y alimentación. También hay abuso físico y psíquico, restricción de la libertad ambulatoria; retención de documentación; restricción de las comunicaciones y en el acceso a bienes (dinero, ropa, efectos personales).

Explotación sexual

Afecta principalmente a mujeres: mayores y menores de edad, argentinas y de países limítrofes.

Hay tres cuestiones a tener en cuenta, que las compartimos durante el módulo 1 de este cuadernillo y atraviesan también las situaciones de trata y explotación sexual:

- Prejuicios y estereotipos sociales que generan desigualdad y reproducen la dominación masculina y subordinación de la mujer en la sociedad.
- En los medios de comunicación la mujer usualmente es tratada como objeto (por ejemplo, en las fotos de una publicidad, exhibida en una vidriera o presentada en los avisos clasificados).
- Hay una demanda de consumo sexual que es legitimada socialmente.

Consecuencias de la explotación sexual en la salud de las mujeres

Daño en la autoestima, sentimientos de venganza, culpa; las víctimas se sienten indignas de ser ayudadas. Otras niegan la realidad y se convencen a sí mismas de que eligieron libremente esta situación, algunas con el fin de ayudar a sus familias.

- Alto índice de intentos de suicidio, que da cuenta de la imposibilidad de elaborar la situación de explotación vivida, y la denigración a la que fueron sometidas.
- Altos niveles de deserción y abandono de la escuela.
- Alto riesgo de embarazo precoz y no deseado.
- Sometimientos a abortos con riesgo de muerte.
- Mayor posibilidad de contraer enfermedades de transmisión sexual con riesgo de muerte.
- Adicciones a drogas, estupefacientes y alcohol, inducido por los explotadores como métodos de sometimiento.
- Estigmatización social de las víctimas en base a falsas creencias (ellas son culpables de la situación, su entorno incide en su despertar sexual temprano, para ellas constituye un trabajo).

Existen diversos **mitos y realidades** que rodean la problemática, muchos de ellos intentan mostrar que las situaciones en las que se encuentran las mujeres son consentidas por ellas y que, además es

una buena elección porque le otorga importantes beneficios económicos gracias a un esfuerzo físico mínimo (la relación sexual). Lo cierto es que muchas de esas formas de justificar algunas conductas contrastan con la realidad que viven aquellas personas que son víctimas de la explotación sexual. Así, el esfuerzo no es tan limitado como parece y las posibilidades de ganar dinero no siempre son ciertas. Veamos algunos ejemplos.

MITOS

- La mujer está mejor protegida dentro del prostíbulo que en la calle.
- Es una necesidad fisiológica del hombre.
- Están acá porque les gusta. Las mujeres la pasan bien, es dinero fácil, si trabajaran de otra cosa no podrían ganar lo mismo.
- Son de vida alegre y “ligeritas”. Por un par de pesos hacen lo que vos querés
- Al principio les cuesta, pero después se adaptan. Eligen eso antes que morir de hambre.

REALIDAD

- Las mujeres no eligen a los “clientes” y en el caso de que se nieguen a atender a alguno les cobran multas.
- Pueden realizar cuarenta pases (relaciones sexuales) por noche.
- Se les suministra drogas o alcohol (para evadirse o estar despiertas).
- Se les aplican sanciones económicas que las lleva a endeudarse (multas por horario/conducta/ausencias; descuentos por vestimenta/alquiler).
- Las mujeres son obligadas a tener relaciones sexuales pese a limitaciones o dolencias físicas (menstruación/ lesiones vaginales)

Actividad módulo 8

Proyección de videos (ver anexo)

Debate posterior.

Materiales módulo 8: Proyector, computadora, sonido y material audiovisual.

MÓDULO 9 - Ciberdelincuencia

Para leer y reflexionar

La **reputación web** es la imagen, el prestigio y la referencia que Internet muestra de una persona que es construida por ella misma y por terceros ya sea por acciones u omisiones. Diversos son los fenómenos que pueden afectar nuestra reputación web: el **cyberbullying**, el **sexting** y el **grooming**.



Es la difusión por medio de internet, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos, de textos o imágenes que dañan o avergüenzan a una niña, niño o adolescente. Para hablar de cyberbullying tanto la persona que difunda la imagen como quien resulte damnificada/o tienen que ser personas menores de 18 años. Si alguna persona adulta interviene, entonces estamos ante algún otro tipo de ciberacoso.

Este tipo de hostigamiento puede resultar mucho más dañino que el bullying, porque las propias características de la web multiplican su efecto y el alcance.

Las principales características que encontramos en el cyberbullying son:

Viralización

Internet produce una expansión de contenidos provocando que desconocidos, o personas ajenas al grupo al que pertenece esa persona, accedan a la publicación realizada.

Diversos dispositivos para el hostigamiento

A diferencia del bullying, que se restringe al ámbito de relaciones personales (por ejemplo: la escuela, el club, el barrio), el cyberbullying se multiplica en las distintas redes sociales, lo que ocasiona que el alcance sea mucho mayor y el hostigamiento lo realicen sujetos que no se conocen en persona.

No hay derecho al olvido

Por más que uno intente borrar la información de un muro de Facebook o de una página web, si otra persona la guardó, la puede seguir reproduciendo.

Falsa sensación de anonimato

Muchas veces, en las redes sociales participan del hostigamiento individuos que no lo harían en forma personal. Además, la falsa sensación de anonimato genera una minimización de la agresión, es decir, no se tiene conciencia de cuánto puede afectar realmente al otro.

Ausencia de registro de la otra persona

Al no poder percibir a la persona, no vemos su reacción y no sabemos cuánto lo lastima la agresión. A su vez, esto hace más difícil pedir disculpas o arrepentirse.

¿Cómo detectarlo?

Los principales signos que pueden encontrarse en una persona que está sufriendo ciberbullying son cambios de conducta, tristeza, necesidad de controlar lo que se dice de ellos en las redes sociales, encierro y soledad.

Consecuencias

La humillación se potencia y se expande por la web, y la falta de olvido hace que el acto discriminatorio perdure en el tiempo, es un sello que permanece en la reputación online, tanto en el presente y en el futuro. Esta persona se va a encontrar gravemente afectada, porque no tiene modo de acabar con la humillación que le generan personas que ni siquiera conoce.



La palabra “Sexting” proviene de la combinación de las palabras inglesas “sex” y “texting”. Es decir, sexo más envío de mensajes. Por lo tanto, el sexting consiste en el intercambio consentido entre personas de imágenes, audios, grabaciones, etc., con connotación sexual o sensual. Cabe aclarar que el sexting es una conducta permitida, sin embargo puede dar lugar al uso no autorizado de imágenes, a la pornovenganza, o a la sextorsión.

Uso no autorizado de imágenes

Consiste en la circulación de imágenes y/o grabaciones audiovisuales con connotación sexual sin el consentimiento de la persona afectada. Si bien hay proyectos de ley para sancionar estas acciones, en la actualidad no constituyen un delito.

Pornovenganza

Se denomina porno venganza a la conducta de la ex pareja que a modo de venganza por una ruptura difunde y/o publica por internet y/o en sitios pornográficos una imagen íntima de su ex pareja sin su consentimiento. Al igual que en el caso del uso no autorizado de imágenes, la pornovenganza no constituye un delito.

Sextorsión

La “sextorsión” surge de la combinación de las palabras “sexo” y “extorsión”. Consiste en la amenaza de publicación o difusión de imágenes o grabaciones audiovisuales con connotación sexual si la persona afectada no realiza determinada acción (como enviar más fotos íntimas, videos, o pagar determinada suma de dinero, etc.). En muchas ocasiones, la amenaza consiste en

enviar las imágenes o grabaciones a sus familiares, amigas/os, o la comunidad en general. Este tipo de acciones constituyen un delito y puede ser denunciado en cualquier comisaría o fiscalía (artículos 168 y 169 del Código Penal).



Es el acercamiento o acoso de un adulto a una niña, niño o adolescente con fines sexuales. Concretamente, se refiere a acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual infantil. El grooming incluye desde el contacto físico hasta las relaciones virtuales y la obtención de pornografía infantil.

En los casos de grooming los adultos suelen generar un perfil falso en una red social o chat para hacerse pasar por un chico o una chica y entablar una relación de amistad y confianza que les permita disminuir la inhibición del niño o niña y poder abusarlos sexualmente.

Se distinguen 4 etapas:

- 1)** Se genera un perfil falso en una red social fingiendo ser un niño o niña, con el fin de obtener un lazo de amistad con una persona menor de edad.
- 2)** La confianza generada se utiliza para obtener información clave de la víctima de *grooming*.
- 3)** Seducción: se busca superar las barreras de inhibición y conseguir que la persona se desvista frente a la webcam o realice otro tipo de expresiones de connotación sexual.
- 4)** Es la fase de extorsión a la víctima: El adulto amenaza a la niña o niño con difundir las imágenes y/o grabaciones audiovisuales obtenidas con el objeto de obtener más material pornográfico, o bien lograr contacto físico para concretar un abuso sexual.

El grooming es un delito contemplado en el artículo 131 del Código Penal el cual sanciona con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años al que *“por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”*.

Por último, es importante saber que el *grooming* puede ser un delito preparatorio de otro de carácter más grave como la trata de personas, el abuso sexual, la corrupción de menores, pornografía infantil, extorsión, etc.

Como en el caso de sextorsion, este delito puede ser denunciado en cualquier comisaría o Fiscalía.

Herramientas de prevención

CONTRASEÑAS

- Usá contraseñas fáciles de recordar pero difíciles de adivinar. Evitá usar datos personales como fechas de cumpleaños o nombres de la familia. Ejemplos de buenas contraseñas son las que combinan letras, números, mayúsculas, signos de puntuación y otros símbolos.
- No uses la misma clave para todo. Lo más seguro es tener una contraseña distinta para acceder a tus cuentas: correo electrónico, red social, etc., y cambiarla periódicamente.
- Evita que otras personas conozcan tus claves. Pueden difundirla sin tu aprobación, o pueden ser vistas por terceros.
- Habilita la verificación en dos pasos y las alertas de inicio de sesión. Eso te permitirá dificultar o impedir que personas extrañas ingresen a tu cuenta, aún si consiguen tu contraseña. Cada vez más redes sociales y proveedores de correo te permiten habilitar estas opciones desde la configuración.

REDES SOCIALES

- Configuraré tus opciones de privacidad. Compartir contenido en una red social implica renunciar a parte a nuestra intimidad. Conocé las opciones de privacidad de cada red social para compartir lo que quieras sólo con personas que elijas. Leé la política de privacidad de una aplicación antes de descargarla. No compartas datos personales o imágenes íntimas por chat. Esa información podría estar al alcance de personas desconocidas. No uses la cámara del equipo cuando chateas con personas desconocidas. Del otro lado pueden estar grabando lo que estás haciendo, y difundir luego esa filmación o extorsionarte para no hacerlo.

DISPOSITIVOS

- Instalá antivirus y mantenelo actualizado. Los programas que buscan causar daño o tomar el control de nuestros equipos cambian permanentemente. Ejecutar las actualizaciones te protege contra las amenazas más recientes.
- Mantené actualizado el sistema operativo. Los sistemas operativos tienen actualizaciones periódicas que reparan las fallas de seguridad y permiten que tu equipo sea menos vulnerable.

- Protegé tus dispositivos con contraseña. De esta manera puedes evitar que otras personas puedan acceder a tu equipo en caso que lo pierdas o te lo roben.
- Realizá periódicamente una copia de seguridad de tus archivos. En caso que por alguna razón no puedas acceder a ellos, la información quedará protegida.

Actividad módulo 9

Proyección de tres videos relacionados con las temáticas de Cyberbullying, Grooming y Sexting

Preguntas disparadoras para el debate grupal: ¿les pasó o conocen algún caso? ¿Cómo lo solucionarían?

Materiales módulo 9: Proyector, computadora, sonido y material audiovisual.



Lanzamiento de RE.TE.GER, Villa 1-11-14, CABA, 2017.

ACCIONES DE INCIDENCIA

Una vez finalizada la etapa de formación, se realizarán acciones de incidencia en el barrio para difundir la existencia del grupo de promotoras/es y promover su fortalecimiento como actor comunitario con autonomía en el barrio.

Las primeras acciones estarán orientadas a relevar los recursos barriales, realizar recorridas; actividades culturales como proyecciones de cine comunitario, entre otras.

En una segunda etapa se llevarán adelante encuentros comunitarios en diferentes sectores del barrio con el objetivo de problematizar y desnaturalizar las situaciones de violencia machista. Allí se podrán relevar las dificultades en el abordaje de la problemática y promover acciones de articulación tendientes a superar los obstáculos identificados.

A modo de ejemplo, las promotoras territoriales del barrio Carlos Mugica al finalizar la instancia de formación realizaron mateadas en casas y centros comunitarios con el fin de difundir su rol, generar espacios de encuentro y de intercambio para visibilizar las situaciones de violencia. En dichos encuentros se trabajó con este material para la promoción de los derechos humanos de las mujeres y se reflexionó en la necesidad de construir relaciones democráticas, equitativas y libres de violencia.

En cada territorio las acciones de incidencia cobrarán diferentes formas según sean las necesidades surgidas de cada colectivo de promotoras y promotores, adecuándose a la realidad barrial que las/os atraviesa.



Recorrida barrial, acción de incidencia, Villa 31, CABA, 2015.

ANEXO: MATERIAL AUDIOVISUAL

Módulo 1:

Publicidades:

- **Producto de limpieza**

 https://www.youtube.com/watch?v=L24k1rCd_eM
Poett diluible [publicidad, en línea].

- **Automóvil**

 https://www.youtube.com/watch?v=50an_N2Lsnw
Fiat Palio 2012 [publicidad, en línea].

- **Desodorante**

 <https://www.youtube.com/watch?v=KlbE8S3s3Ac>
Axe: El jabón de mujer te hace pensar como mujer... [spot publicitario, en línea].

- **Aperitivo**

 https://www.youtube.com/watch?v=MGd_moTzJI8
Fernet Cinzano: Uno de cada diez es gay [publicidad, en línea].

- **Bebida sin alcohol**

 <https://www.youtube.com/watch?v=T3h9S6xBuNs6>
H2OH 2015: ¿Maracuyada? Noooooooooooooo [publicidad, en línea].

- **Cerveza**

 <https://www.youtube.com/watch?v=9Q8bascdOLk7>
Cerveza Andes: Teletransporter [publicidad, en línea].

- **Cerveza**

 https://www.youtube.com/watch?v=p4T_Q6YaPIE
Cerveza Quilmes Igualismo completo [publicidad, en línea].

- **Milanesa de soja**

 <https://www.youtube.com/watch?v=7ZVA9nTINO>
Milanesa de soja Granja del Sol: Lado femenino [publicidad, en línea].

Módulo 3:

- **Coto, Sheila Ella** [corto, en línea], 2012
 <https://www.youtube.com/watch?v=hCsMtqGjJ4M>
- **ILGA** – Europa, Por el derecho a la indiferencia [en línea].
 <https://www.youtube.com/watch?v=7GayQlQrjsQ> [consulta: 10 de julio de 2017]
- **Spot contra la transfobia** [en línea].
 <https://youtu.be/uSJWU5JLpYE> [consulta: 10 de julio de 2017]

Módulo 4

Videos Fundación AVON:

- **Fundación AVON y AMJA**, La denuncia [en línea].
 <https://www.youtube.com/watch?v=Gi0QeQ9WT5w> [consulta: 3 de marzo de 2017].
- **Fundación AVON y AMJA**, La revisión médica [en línea].
 <https://www.youtube.com/watch?v=kSs10iVh4qw> [consulta: 3 de marzo de 2017].
- **Fundación AVON y AMJA**, La defensa [en línea].
 <https://www.youtube.com/watch?v=8iWie6HJuK4> [consulta: 3 de marzo de 2017].
- **Fundación AVON y AMJA**, El seguimiento de la causa [en línea].
 <https://www.youtube.com/watch?v=Mo7D1OweNkg> [consulta: 3 de marzo de 2017].

Módulo 8

- **Spot institucional del Programa Nacional de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata**
 <https://www.youtube.com/watch?v=8SqOhgJfUs4>
- **“Entrevista laboral”**
 <https://www.youtube.com/watch?v=fOzEPoM1L3E>
- **“Escuela de modelos”**
 https://www.youtube.com/watch?v=Je_CjbQjYo&list=PLXjyrZQdlw2nk9tFwwb-yZZXRqfPw-xxF#t=39
- **“Novio”**
 <https://www.youtube.com/watch?v=46MrDDowGx8&list=PLXjyrZQdlw2nk9tFwwb-yZZXRqfPw-xxF&index=3>

Material audiovisual complementario:

Películas:

- Bollaín, Iciar, **Te doy mis ojos**, 2004.
- Lerman, Diego, **Refugiado**. Argentina y otros: Campocine, 2014.
- Daldry, Stephen, **Billy Elliot**. Reino Unido: Working Title Films-BBC Films-The Arts Council of England, 2000.

Cortos:

- **Circularidad. Soporte para introducir la noción de Circulo de la Violencia Consejo Nacional de las Mujeres, Circularidad** [spot, en línea].
 <https://www.youtube.com/watch?v=EfGBB59ByZg#t=18> [consulta: 3 de marzo de 2017].
- **Pourriat, Éléonore, Mayoría oprimida** [corto, en línea], 2010.
 https://www.youtube.com/watch?v=PSyEJf__A4A [consulta: 3 de marzo de 2017].
- **Pérez, Sergi, Vestido nuevo** [corto, en línea], 2007.
 <https://www.youtube.com/watch?v=JMakydiOp7o> [consulta: 3 de marzo de 2017].
- **Bollaín, Iciar, Amores que matan** [corto, en línea], 2000,
 <https://www.youtube.com/watch?v=MzaWE2fQus4>.
- **José Esteban Alenda, César Esteban Alenda, El orden de las cosas** [corto, en línea], 2010
 <https://www.youtube.com/watch?v=hfGsrMBsX1Q>
- **María Gabriela Vallecillo y Marcela Palacio Un aplauso para el asador** [corto, en línea],
 https://www.youtube.com/watch?v=jHCeGukRK_Y
- **Ro de la Torre, Ahora o nunca** [corto, en línea]
 https://www.youtube.com/watch?v=8I5_1RZuG5c

Algunas intervenciones del MPF en casos de violencia de género, cibercrimitos, trata de personas, abuso sexual infantil y violencia institucional.

- **Micros MPF - Canal Encuentro**. Violencia de género
 <https://www.youtube.com/watch?v=gnJ9oMBfpPs>
- **La historia de Aylín Silvera, un intento de femicidio**
 <https://www.youtube.com/watch?v=PklIsu3kx9jw>

- **El trabajo de UFEM, DOVIC y ATAJO en las denuncias contra Cristian Aldana por abuso sexual**
 <https://www.youtube.com/watch?v=k2WQb5uzTGk>
- **Micros MPF - Canal Encuentro. Ciberdelitos**
 <https://www.youtube.com/watch?v=ru2PH4Z2xMc>
- **Micros MPF - Canal Encuentro. Trata de personas**
 <https://www.youtube.com/watch?v=Hdz8cWFR1e4>
- **Micros MPF - Canal Encuentro. Abuso infantil**
 <https://www.youtube.com/watch?v=1yfcfpJEptQ>
- **Micros MPF - Canal Encuentro. Violencia institucional: Franco Casco**
 https://www.youtube.com/watch?v=2CaR2_ACfm0
- **Micros MPF - Canal Encuentro. Acceso a la justicia**
 https://www.youtube.com/watch?v=RQHgEpCx_54

Materiales de difusión de derechos y prevención elaborados por el MPF.

- **8M - Las violencias contra las mujeres**
 <https://www.youtube.com/watch?v=nxjmJTYzkuQ>
- **Nada justifica la violencia contra las mujeres**
 <http://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2016/12/mujeres.gif>
- **Violencia contra las mujeres**
 http://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2016/12/3.Ufem_Folleto_curvas-01.jpg
 http://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2016/12/3.Ufem_Folleto_curvas-02.jpg
- **Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia**
 <http://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2016/03/Acceso-a-Justicia-Mujeres-Victimas-de-Violencia-Domestica-Final.pdf.pdf>

- **Guía de actuación en casos de violencia doméstica contra las mujeres**

 <http://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2016/11/Gu%C3%ADa-de-actuaci%C3%B3n-en-casos-de-violencia-dom%C3%A9stica-contra-las-mujeres.pdf>

- **Identidad de género**

 http://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2016/09/Triptico_Identidad_Genero_2016.pdf

- **Prevención en redes sociales y chat - UFECI**

 https://www.youtube.com/watch?v=Kcc48tVY_Ig

- **Tips de la UFECI para no ser víctima en las redes sociales**

 <https://www.youtube.com/watch?v=E5pFATwpz-E>

- **¿Con quién compartís tus fotos?**

 <https://www.youtube.com/watch?v=gb-00yLmrUg>

- **Evita difundir tus claves**

 <https://www.youtube.com/watch?v=j36up4Mktoc>



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar